



H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

# GACETA MUNICIPAL



**ATLIXCO**

COMPROMETIDO CON EL BIEN COMÚN  
AYUNTAMIENTO 2018 • 2021



**H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



# **GACETA MUNICIPAL**

**Publicación No. 12**

**Tomo: 1**

**Edición Enero de 2021**

**Atlixco, Puebla.**

# INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

**M.A.P. JOSÉ GUILLERMO VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

## **REGIDORES:**

C. María de Jesús Rosales Rueda  
**Síndico Municipal.**

C. Rogelio Alejandro Flores Mejía  
**Presidente de la Comisión de Gobernación,  
Seguridad Pública y Protección Civil.**

C. Julieta Camacho Mata  
**Presidenta de la Comisión de Turismo,  
Cultura y Tradiciones.**

C. Abraham Morales Pérez  
**Presidente de la Comisión de Salubridad  
y Asistencia Pública.**

C. Evelia Mani Rodríguez  
**Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables,  
Igualdad de Género y Personas con Discapacidad.**

C. Rodrigo Rodríguez Flores  
**Presidente de la Comisión de Participación  
Ciudadana, Social y Educativa.**

C. Julieta Salgado Sánchez  
**Presidenta de la Comisión de Patrimonio  
y Hacienda Pública Municipal.**

C. Alonso Arenillas Padilla  
**Presidente de la Comisión de Industria, Comercio,  
Agricultura y Ganaderías.**

C. Domenic Arronte Escobedo  
**Presidenta de la Comisión de Juventud.**

C. Salvador Dávila Escobedo  
**Presidente de la Comisión de Deporte.**

C. Miguel Ángel Ordóñez Ramírez  
**Presidente de la Comisión de Ecología  
y Medio Ambiente.**

# ÍNDICE

Edición Enero del año 2021:

1. Dictamen por el que se aprueba la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Turístico de Atlixco, para el periodo 2018 – 2021.
2. ACUERDO que emite la Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, por el que declara la suspensión de plazos y términos desde el ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021), con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL  
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DE  
ATLIXCO, PARA EL PERIODO 2018-2021.**



**ATLIXCO**

COMPROMETIDO CON EL BIEN COMÚN

AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

## Honorable Cabildo

**Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Turismo, Cultura y Tradiciones, a través de su Presidenta la Regidora, Julieta Camacho Mata;** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracciones IV y V de la Ley General de Turismo; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 y 18, fracciones I, III y IV de la Ley de Turismo del Estado de Puebla; 78 fracciones I, III y VI, 92, fracciones III y VII de la Ley Orgánica Municipal; **sometemos a consideración de este cuerpo edilicio el presente Dictamen, por el que se solicita se modifique el Programa Municipal de Desarrollo Turístico de Atlixco, para el periodo 2018-2021, aprobado en fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, para alinear a la nueva estrategia de Pueblos Mágicos, al PROSECTUR, Programa Sectorial de Turismo del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 basándonos para tal efecto en los siguientes:**

### ANTECEDENTES

1. El 26 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos.
2. En fecha 25 de septiembre de 2015, el Municipio de Atlixco obtiene el nombramiento de incorporación a los Pueblos Mágicos.
3. El diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cuarta sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Atlixco, Puebla 2018-2021, se aprobó el Programa Municipal de Desarrollo Turístico de Atlixco, para el periodo 2018-2021.
4. El 10 de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos.
5. El tres de julio de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 el cual, es el documento rector de la política turística que atiende los ordenamientos jurídicos que conforman el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.
6. El primero de octubre de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, donde refleja la nueva visión del Gobierno Federal para la incorporación y permanencia al Programa de Pueblos Mágicos.
7. Como instrumento derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 se presentó el Programa Sectorial Turismo 2020-2024, el cual contribuirá a la visión nacional enfocado en el objetivo de consolidar al Estado de Puebla, como un destino turístico de clase mundial.

### CONSIDERANDO

- I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que ésta constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, así mismo, los Municipios estarán investidos de

personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, por lo que tendrían facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que, la Ley General de Turismo, establece en su artículo 10, fracciones IV y V, que corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, entre otras, las atribuciones para formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Desarrollo Turístico, el cual, considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local; así como los Lineamientos Internacionales sugeridos en la agenda 2030; que tendrá por objeto, coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr, un desarrollo integral de la actividad turística en Atlixco.
- III. Que el Artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y que los Ayuntamientos manejen conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura del Estado establezca a favor.
- IV. Que, la Ley de Turismo del Estado de Puebla, señala en sus artículos 17 y 18, fracciones I, III y IV, que corresponde a los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, fomentar el desarrollo de la actividad turística, para lo cual, podrá formular, conducir y evaluar la política turística municipal, aplicar los instrumentos de política turística que le sean atribuidos por esta Ley, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Estatal: además de formular, ejecutar y evaluar, el Programa Municipal de Desarrollo Turístico, el cual, considerará las directrices previas en los planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Estatal de Turismo del Estado de Puebla.
- V. Que, el artículo 78, fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica Municipal, establece las atribuciones del Ayuntamiento, entre las que se encuentran: cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencias, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional; además de aprobar y mandar al Ejecutivo para su publicación en los términos legales el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo.

- VI. Que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 92, fracciones III y VII de la Ley Orgánica Municipal, es facultad de los Regidores representar al Ayuntamiento, ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento; formular al Ayuntamiento, las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- VII. Que, es facultad del Ayuntamiento, establecer las bases para instrumentar la ejecución de acciones que fomenten la promoción de la riqueza cultural y patrimonial de Atlixco, en beneficio de los turistas que visiten el Municipio, y, sobre todo, para que la misma ciudadanía, conozca, disfrute y valore el lugar en que vive.
- VIII. Que, mediante el ocurso número OFICIO/ST/164/2020 recibido en fecha seis de noviembre de dos mil veinte, signado por la Secretaria de Turismo, Estatal, Ma. Vanessa Barahona de la Rosa, donde se invita a presentar el Plan Municipal de Turismo con base en el capítulo IV, artículo 18, fracción I de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.
- IX. Es por lo fundado y motivado en líneas anteriores que someto a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la modificación del Programa Municipal de Desarrollo Turístico de Atlixco, para el periodo 2018-2021, para ajustarlo a la nueva estrategia de Pueblos Mágicos, al PROSECTUR, al Programa Sectorial Turismo 2020-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en los dispositivos legales invocados, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se apruebe la modificación del Programa Municipal de Desarrollo Turístico de Atlixco, para el periodo 2018-2021, que se adjunta como anexo único.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice lo conducente para su publicación en la Gaceta Municipal.



## PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL ATLIXCO PUEBLO MÁGICO, 2020-2021

### PRESENTACIÓN:

A partir de la reciente pandemia por COVID 19, provocada por el virus SARS-CoV-2, México y el mundo han tenido que redirigir sus esfuerzos para buscar una nueva forma de hacer turismo, esto aunado al establecimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nos compromete a respetar el entorno que de ello emana.

Una forma de hacer turismo más amigable, erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos existentes, es uno de los compromisos al elaborar este Programa de Desarrollo Turístico Municipal Atlixco Pueblo Mágico.

Es importante recalcar que, de manera paralela, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al PROSECTUR 2020-2024 documento rector de la política turística, al PED 2019-2024, al Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 y a la Nueva Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos publicada en Octubre de 2020.

El Plan de Desarrollo Municipal de Atlixco 2018-2021 enuncia: “Teniendo como referente lo establecido en el *Objetivo 8 de la Agenda 2030*, lograr un trabajo decente y el crecimiento económico, el Programa contribuye con ello y propone acciones encaminadas a”:

- Promover el patrimonio cultural de Atlixco.
- Rescatar principios de la cultura Atlixquense y fortalecer nuestro sentido de identidad.
- Diversificar la oferta en materia de turismo.
- Capacitar a los prestadores de servicios turísticos.
- Impulsar la creación de fuentes de empleo en el sector turismo.
- Promover el turismo sustentable.

Las metas de los ODS a partir de lo anterior se definen como:

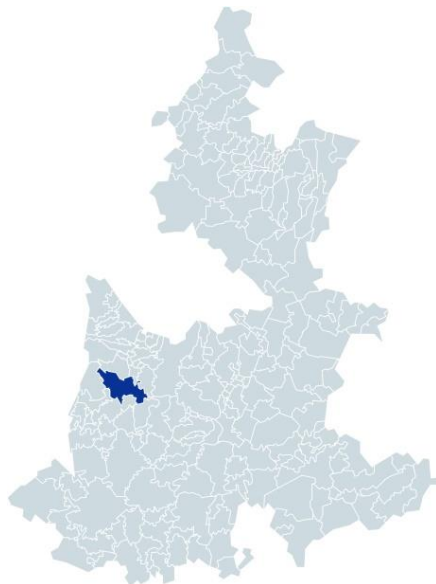
**8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

**12. b** Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El municipio de Atlixco es uno de los 217 con los que cuenta el Estado de Puebla, se encuentra ubicado al suroeste de la Ciudad de Puebla, cuenta con una población de 127 062 mil habitantes según datos de INEGI en 2010; ubicado a tan solo 20 minutos de la ciudad de Puebla, siendo está la principal ciudad de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala con 2.7 millones de habitantes y un importante centro industrial y de comunicaciones del centro del país.

## **HISTORIA:**

Atlixco está ubicado en el valle del mismo nombre y en el cual se encuentra constancia de asentamientos humanos desde el s. XII AC. Tierra fértil y cruce de caminos, fue uno de los primeros asentamientos españoles en Puebla, fundada en 1579



como Villa de Carrión, fue el centro de una importante región agrícola en el s. XVII y mereció el sobrenombre de "El Granero de la Nueva España", la riqueza de la Villa se aprecia en la Zona Monumental, con la presencia de conventos pertenecientes a siete de las nueve órdenes religiosas que llegaron al actual México. A finales del s. XIX y principios del s. XX Atlixco se convirtió en un importante centro de producción industrial. Tres fábricas -el conjunto de fábrica y caserío de Metepec (actual centro vacacional IMSS Atlixco Metepec), las fábricas de El León y La Concepción- son los vestigios de esa era. En 2002 Metepec fue declarado Museo Histórico Nacional.

En el 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares<sup>1</sup>.

El Programa Pueblos Mágicos es una política turística que actúa directamente sobre las localidades como una marca distintiva del turismo de México, contempla como ejes básicos la sustentabilidad, competitividad, tecnologías de la información y transversalidad, definidos como componentes del nuevo Modelo Integral de Gestión de Destinos.

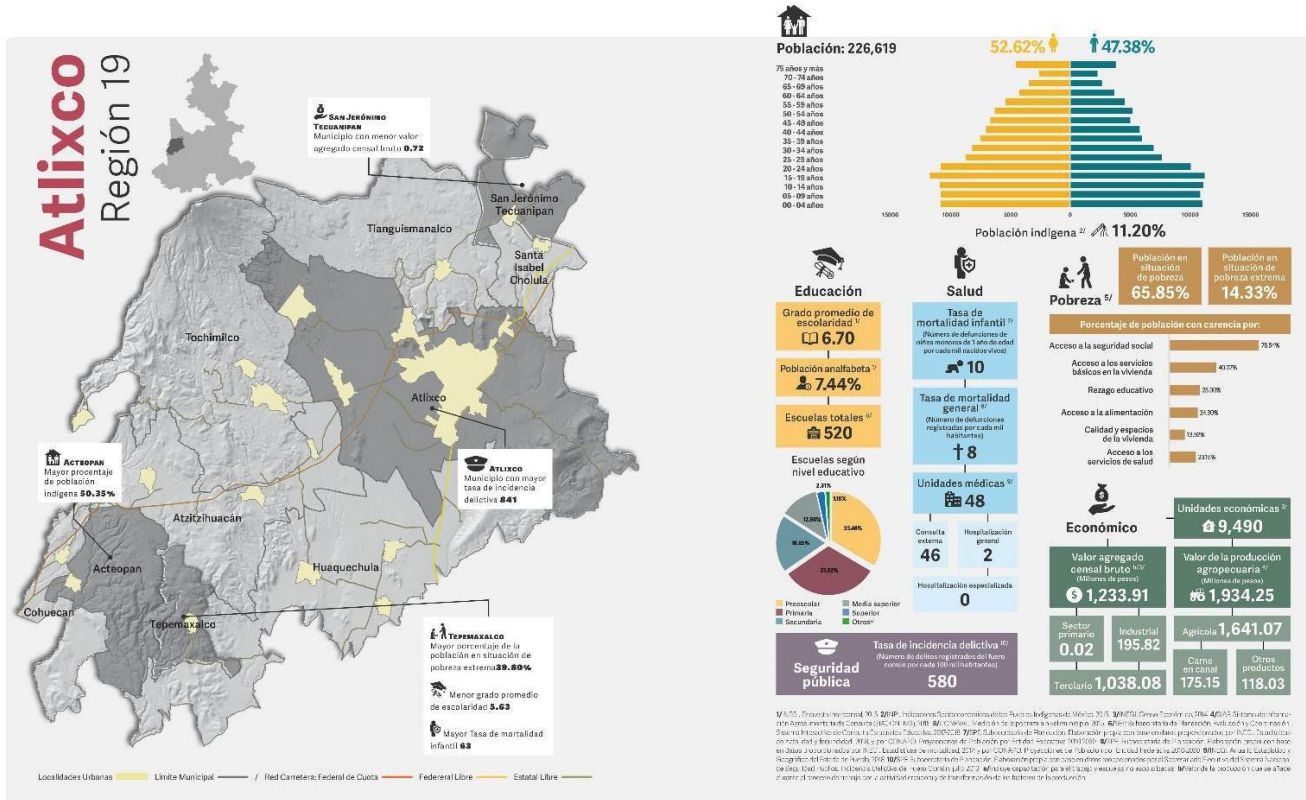
*“Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, Magia, que emana de cada una de sus manifestaciones socio – culturales y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico”.*

El 10 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Criterios Generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos, mismo que abroga los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, publicados el 26 de septiembre de 2014 y a partir de Octubre de 2020 se establece la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, siendo esta la guía para el desarrollo de una nueva visión del turismo en los Pueblos Mágicos

Atlixco recibe la denominación de Pueblo Mágico el 25 de septiembre de 2015, siendo actualmente uno de los diez Pueblos Mágicos del Estado.

<sup>1/</sup> Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, Diario Oficial de la Federación, 26 de septiembre de 2014.

Atlixco es considerado en el Plan Estatal de Desarrollo como parte del Desarrollo Estratégico Regional, con la número 19 (página 33)



**ACTIVIDAD ECONOMICA:**

En la actualidad, las principales actividades económicas de Atlixco son la agricultura, el comercio y el turismo, el cual a raíz de la denominación como Pueblo Mágico se incrementó de manera exponencial.

El cultivo de plantas y flores de ornato y corte a gran escala han determinado que este destino merezca el mote de “Atlixco de las flores”.

Comercialmente Atlixco siempre ha sido un lugar de intercambio, y perdura a través de las décadas el tradicional tianguis de productos agroalimentarios, dos días por semana, en el que confluyen productores de las laderas del Popocatepetl, de Tierra Caliente y del Valle de Atlixco.

Atlixco Pueblo Mágico ha crecido en materia turística tanto en infraestructura pública como en inversión privada especialmente en hoteles, restaurantes, balnearios, cafeterías, etc.

Las haciendas y jardines para eventos son mención aparte ya que han hecho de Atlixco uno de los motores de la actividad turística, al contar con 28 espacios para la celebración de bodas, por lo cual se le considera como *destino de bodas*, además de otros eventos sociales.

La ciudad además se ha caracterizado por tener un clima con una media anual que va de los 16 a los 20 grados centígrados que aunado a la fertilidad del valle ha hecho que Atlixco se convierta en una importante zona agrícola y de floricultura a causa de la vasta producción de flores y plantas en los viveros de la colonia Cabrera.

Las plantas y flores se han convertido en un producto turístico más, que dura todo el año y donde los colores y aromas son los principales atractivos en ellos.

Las costumbres y tradiciones de Atlixco Pueblo Mágico convocan a la hermandad entre comunidades enalteciendo las raíces e identidad de cada pueblo, muestra de ello es el Festival Huey Atlixcayotl, creado el 20 de diciembre de 1965 y declarado Patrimonio Cultural del Estado de Puebla en 1996; esta celebración reúne a las once regiones etnogeográficas del estado de Puebla.

Se realiza en la Plazuela del Cerro de San Miguel el último domingo de Septiembre dando lugar a uno de los eventos étnico-culturales más importantes del Estado y segundo en importancia a nivel nacional.

La Villa Iluminada, producto turístico creado en el año 2011, se ha consolidado como uno de los principales eventos turísticos del estado de Puebla; en 2017 la Villa Iluminada alcanzó una cifra de asistencia de cerca de 1'200,000 visitantes, convirtiéndose en el evento más importante en el estado incluso por encima de la Feria de Puebla.

Este gran evento turístico genera una derrama económica de más de 300 millones de pesos y atrayendo a visitantes y turistas nacionales e internacionales; sin embargo, cada año se presenta como un gran reto de logística, seguridad y limpieza.

No obstante, es el principal evento dinamizador de la economía turística, la mayoría de los visitantes de todo el año se concentran en esta actividad que dura 45 días y que busca convertirse en uno de los espectáculos de luces navideñas más importantes de América Latina.

## **ATLIXCO EN LA ERA DIGITAL**

Una de las actividades de promoción y difusión más importante actualmente es a través de las redes sociales, y en el caso de Atlixco Pueblo Mágico no es la excepción, contando con los siguientes medios digitales: Atlixco Travel en Facebook, @turismoatlixco en Twitter y @travelatlixco en Instagram. El contenido de estas cuentas ofrece una gama de atractivos y productos turísticos para disfrutar y vivir las experiencias únicas en el Pueblo Mágico.

Alcances a la fecha: Facebook con más de 50,000 seguidores y un alcance máximo de 476,154 en septiembre, Twitter con más de 6,900 seguidores, un alcance máximo en abril de 24,200 y cayendo durante la

pandemia hasta 5,117 en agosto con un repunte en septiembre de 10,948; por último, Instagram con 1,659 seguidores formales, un alcance máximo en abril de 10,456 descendiendo y recuperándose en septiembre con 5,948 alcances.

## **INTRODUCCIÓN:**

El Programa Municipal de Desarrollo Turístico Atlixco Pueblo Mágico tiene una estructura metodológica y social, comienza describiendo un gran objetivo que permite identificar de manera general hacia qué nicho se quiere incentivar el turismo municipal y continúa con los objetivos particulares que detallan la ruta de trabajo.

Para enmarcar legalmente este proyecto, el Programa describe el marco jurídico, hace un diagnóstico de la situación turística local y describe los propósitos a alcanzar con toda esta gran estrategia.

Una vez establecidos los propósitos, pueden trazarse los objetivos estratégicos, es decir, los que forman parte de una visión mejor estructurada de lo que tiene que hacerse para alcanzar la meta.

Cabe destacar que estos objetivos estratégicos están perfectamente alineados con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio, el cual también está alineado con la agenda 2030.

### **EJE 2 Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**

El municipio de Atlixco se posiciona como líder en el desarrollo de la región, logrando entablar relaciones productivas de colaboración con los sectores privado, social y académico, con objeto de desarrollar más y mejores oportunidades económicas para los Atlixquenses;

Aprovechar las ventajas competitivas de nuestro municipio, principalmente las relacionadas con la producción alimentaria y de flor; e impulsar esquemas integrales de capacitación y formación del capital humano que labora en el sector comercial.

Atlixco incrementa su competitividad local y regional, volviéndole atractiva para generar nuevas inversiones y desarrollar actividades turísticas de alto nivel, lo que generará un incremento en la oferta en servicios, a partir de la cual, proporciona un entorno favorable para la práctica de nuevas actividades económicas y oportunidades de empleo local.

## ALINEACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL PLAN NACIONAL, AL ESTATAL Y ODS'S

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
EJE (S)	EJE(S)	EJE (S)	OBJETIVO	PROGRAMAS	ODS – AGENDA 2030
<b>EJE GENERAL 3: DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>EJE 2: RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO</b>	<b>2 CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD, CULTURA Y TURISMO</b>	Sentar las bases para el impulso del desarrollo económico territorial del municipio, que vigorice la dinámica de sus sectores productivos y se generen empleos dignos para incrementar la calidad de vida de los Atlixquenses.	7, 8, 9	2, 4, 8, 9, 11, 12.
		<b>3 SUSTENTABILIDAD, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA</b>	Fortalecer los servicios e infraestructura del territorio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y consolidar a Atlixco como un municipio competitivo.	11	4, 11.
		<b>5 GOBIERNO DE RESULTADOS</b>	Establecer una Gestión Pública con base en Resultados y sujeta a la Evaluación del Desempeño, que le permita crear valor público, transparente su funcionamiento y rendir cuentas.	16, 17, 18	11, 16.
	<b>EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS</b>				

### **OBJETIVO GENERAL**

Sentar las bases para el impulso del desarrollo económico territorial del municipio, que vigorice la dinámica de sus sectores productivos y se generen empleos dignos para incrementar la calidad de vida de los Atlixquenses.

### **ESTRATEGIA GENERAL**

Establecer una agenda común con los diferentes sectores de la sociedad para el aprovechamiento de las ventajas territoriales y comerciales de Atlixco, creando sinergias productivas que aumenten la derrama económica local y regional.

## **JUSTIFICACIÓN:**

Sin planeación las acciones de los gobiernos avanzarían sin rumbo y con ello ser perderían oportunidades importantes para construir el desarrollo social y económico. En Atlixco Pueblo Mágico, la planeación es parte fundamental de las acciones de gobierno; tan es así, que el Plan de Desarrollo Municipal de esta ciudad está ajustado a los Objetivos de Desarrollo Sustentable planteados por la Organización de las Naciones Unidas.

Cuando los proyectos y planes están alineados a agendas federales, estatales y locales e internacionales, es posible alcanzar nuevos niveles de crecimiento. En Atlixco, la derrama económica dejada por el turismo nacional y extranjero ha sido la parte fundamental de la recuperación económica de esta ciudad, tras el sismo de septiembre de 2017, tal y como se observa en la tabla de Indicadores Turísticos de Pueblos Mágicos del Estado 2018-2019, presentada en el Plan Sectorial de Turismo (página 50)

<b>Indicadores turísticos 2018</b>			
<b>Pueblo Mágico</b>	<b>Afluencia de Visitantes</b>	<b>Derrama Económica</b>	<b>Porcentaje de Ocupación</b>
Atlixco	525, 444	\$344, 025, 326	51.63 %
Huauchinango	250, 751	\$ 167, 850, 858	31.38 %
Cuetzalan	334, 198	\$ 232, 775, 435	31.26 %
*Cholula	686, 580	\$ 594, 241, 025	49.61 %
Xicotepec	168, 791	\$ 118, 816, 363	33.04 %
Chignahuapan	452, 822	\$ 275, 209, 999	40.69 %
Zacatlan	457, 551	\$297, 327, 378	43.66 %
Pahuatlan	28, 933	\$19, 917, 354	19.74 %
Tlatlauquitepec	49, 891	\$32, 791, 898	27.37 %

<b>Indicadores turísticos 2019</b>			
<b>Pueblo Mágico</b>	<b>Afluencia de Visitantes</b>	<b>Derrama Económica</b>	<b>Porcentaje de Ocupación</b>
Atlixco	560, 262	\$ 377, 193, 966	46.14 %
Huauchinango	261, 187	\$ 177, 332, 989	31.87 %
Cuetzalan	320, 100	\$ 226, 902, 281	37.48 %
*Cholula	984, 640	\$ 896, 044, 003	51.46 %
Xicotepec	177, 336	\$126, 781, 935	34.73 %
Chignahuapan	503, 578	\$ 324, 391, 991	42.63 %
Zacatlan	462, 536	\$ 306, 741, 604	45.67 %
Pahuatlan	30, 544	\$ 21, 448, 674	20.44 %
Tlatlauquitepec	51, 758	\$ 34, 747, 862	27.37 %

***La afluencia de visitantes comprende la llegada de turistas y excursionistas nacionales y extranjeros.  
Fuente: Secretaría de Turismo con datos del Sistema de Información Estadística del Sector Turismo, DATATUR***

Es de esta forma que este plan cobra una importancia vital para el desarrollo y estrategias de la economía de los más de 122,000 habitantes de Atlixco. La historia de esta tierra, su multiculturalidad y arquitectura son parte de la experiencia del visitante que, a través de este plan, se pretende construir y profesionalizar.

Atlixco es una tierra milenaria, desde las Guerras Floridas del periodo Prehispánico, la fundación de la Villa de Carrión, el crecimiento sindical y textil hasta la creciente actividad turística actual, provocan que el turista en esta ciudad reciba una enorme experiencia de orden cultural y emocional que en este plan presentaremos.

### **Objetivo General:**

Consolidar la actividad turística en Atlixco Pueblo Mágico mediante el desarrollo de estrategias y productos diferenciados que incluyan a los prestadores de servicios turísticos y población en general para así consolidar elementos de identidad históricos y culturales en la región.

### **Objetivos Particulares:**

- I. Promocionar a Atlixco como un destino turístico sustentable, accesible, cultural y competitivo mediante programas que mejoren la calidad en la prestación de los servicios.
- II. Invertir en la imagen urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Atlixco en materia arquitectónica, para revalorar el Patrimonio Histórico, Cultural y Religioso.
- III. Establecer nuevas rutas regionales que permitan alcanzar la diversificación del destino, en el corto, mediano y largo plazo y así aumentar la satisfacción de los visitantes.
- IV. Posicionar a Atlixco como un destino con atractivos culturales, patrimoniales, religiosos, arqueológicos, astronómicos, históricos y de usos y costumbres ante los visitantes nacionales e internacionales.
- V. Establecer políticas públicas entre autoridades municipales, prestadores de servicios, trabajadores y población abierta para acelerar el desarrollo económico local.
- VI. Desarrollar productos turísticos que aprovechen de manera sustentable el patrimonio, infraestructura y servicios del destino.
- VII. Contribuir en el desarrollo económico de la región a través de la firma de convenios con municipios vecinos y así incrementar la oferta y demanda turística.
- VIII. Promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas turísticas en la ciudad de Atlixco, para aumentar la comercialización del destino, sus productos y servicios.
- IX. Impulsar con los prestadores de servicios turísticos la obtención de distintivos otorgados por dependencias federales como la Secretaría de Turismo, además de las certificaciones de la Secretaria de Salud derivadas, de la nueva normalidad, federales.



- X. Generar herramientas que permitan la captura, análisis y utilidad de los sistemas de medición de la información turística con el propósito de conocer el comportamiento de la actividad en el sector en la localidad.
- XI. Gestionar por medio de los programas internacionales, federales, estatales y/o municipales, recursos económicos para hacer mejoras en la oferta turística del municipio.
- XII. Generar los medios adecuados para el respeto e inclusión derivados de los derechos humanos universales.

(Objetivos 1, 2, 3 y 4 de la E. N. P. M.; Objetivos Prioritarios 3 y 4 Prosector; Temática 1, Objetivo 1 P. S. T.)

### **MARCO JURÍDICO:**

El Programa Municipal de Desarrollo Turístico, es un instrumento técnico jurídico que se encuentra alineado a los planes y programas estatal y federal expedidos por los gobiernos correspondientes.

### **NORMATIVA FEDERAL APLICABLE:**

Con fundamento en los artículos 25, 26 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2,3 y 33 de la Ley de Planeación; 10 fracción IV de la Ley General de Turismo; 3,12,15,19 y 48 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 17, y 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente; 1 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 7 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticas e Históricas.

### **NORMATIVA ESTATAL APLICABLE:**

Con fundamento en los artículos 13,79 fracciones XVI y XVII, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 7,9,11,12 fracción III,22,24 y 40 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 27,61,64 y 97 de la Ley de Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del estado de Puebla; 4,6,21,24,79 y 97 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; 10, 13, 15,16,17,19 y 32 de la Ley sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Natural del Estado de Puebla; 15, 33 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

### **NORMATIVA MUNICIPAL APLICABLE:**

Con fundamento en los artículos 9, 44, 45,78 y 206 de la Ley Orgánica Municipal.

Decreto de Creación de las entidades de nueva creación.

Reglamento Interior de las Unidades responsables del turismo (Dirección, Secretaría, Consejo, Instituto, etc)

Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Preservación y Conservación del Entorno Cultural y Natural del Municipio de Atlixco, Puebla.

Programa Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable del Municipio de Atlixco, Puebla.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de la Zona de Monumentos y su Entorno, en la Ciudad de Atlixco, Puebla.

Programa Sectorial de Desarrollo Turístico Sustentable de Atlixco, Puebla.

Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Atlixco, Puebla.

Programa de Seguridad Pública del Municipio de Atlixco.

Programa Municipal de Protección Civil de Atlixco.

Plan de Desarrollo Municipal de Atlixco, Puebla, 2018- 2021.

Decreto por el que se Declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Atlixco en el Estado de Puebla.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlixco, Puebla.

Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla.

Reglamento Urbano Ambiental del Municipio de Atlixco, Puebla.

Reglamento de Calles, Parques y Jardines del Municipio de Atlixco, Puebla.

Reglamento de Planeación del Municipio de Atlixco, Puebla.

Reglamento del Comité Pueblo Mágico para el Municipio de Atlixco, Puebla.

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Atlixco, Puebla.

## **DIAGNOSTICO TURÍSTICO**

### **El turismo**

Atlixco se ha convertido en un destino de descanso para familias residentes en Puebla y en mercados cercanos (CDMX/ Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Veracruz). Anualmente recibe más excursionistas que turistas, debido a que la mayor parte de visitantes proceden de su entorno inmediato. Estos últimos llegan a Atlixco por los siguientes motivos: pasar un día en los balnearios, consumir alimentos regionales en los tradicionales mercados, visitar el parque Colón para comprar flores y plantas el día domingo, propietarios de segundas residencias que realizan consumos en los restaurantes del corredor gastronómico y familias y grupos de amigos que acuden a realizar actividades extremas en los parques que han sido diseñados para tal fin (salto en paracaídas, gotcha, bumper balls, muros de escalada, etc), así como múltiples recorridos en bicicleta.

### **Los turistas en Atlixco son:**

Familias completas, grupos juveniles que pasan varios días en alguno de los balnearios con capacidad de hospedaje, grupos de amigos que acuden a Atlixco con motivo de alguno de los eventos sociales como las bodas, tomar a Atlixco como una escapada para relajarse en descansos laborales y época vacacional, además de grupos de jubilados que buscan espacios apacibles y de buen clima.

### **OTRAS ACTIVIDADES POR REALIZAR:**

- Grupos de jóvenes que acuden para saltar en paracaídas, paseos en bicicleta o algunas otras actividades de turismo de aventura.
- Los tapetes florales se han convertido en un producto turístico muy importante, realizados 3 veces al año.
- Villa Iluminada es uno de los productos de reciente creación que año con año ilumina la Villa de Carreón.

- Conocer el Jardín Mágico, parque temático con flores y plantas de diversos lugares y figuras monumentales forradas de plantas.
- Visitar el centro histórico, lugar del patrimonio histórico-cultural de Atlixco.
- Degustar las deliciosas nieves de temporada.



Tapetes florales de temporada de Semana Santa, Verano y Todos Santos.



Villa Iluminada (última semana de noviembre hasta la primera semana de enero)



Jardín mágico (Figuras elaboradas con flores y plantas)

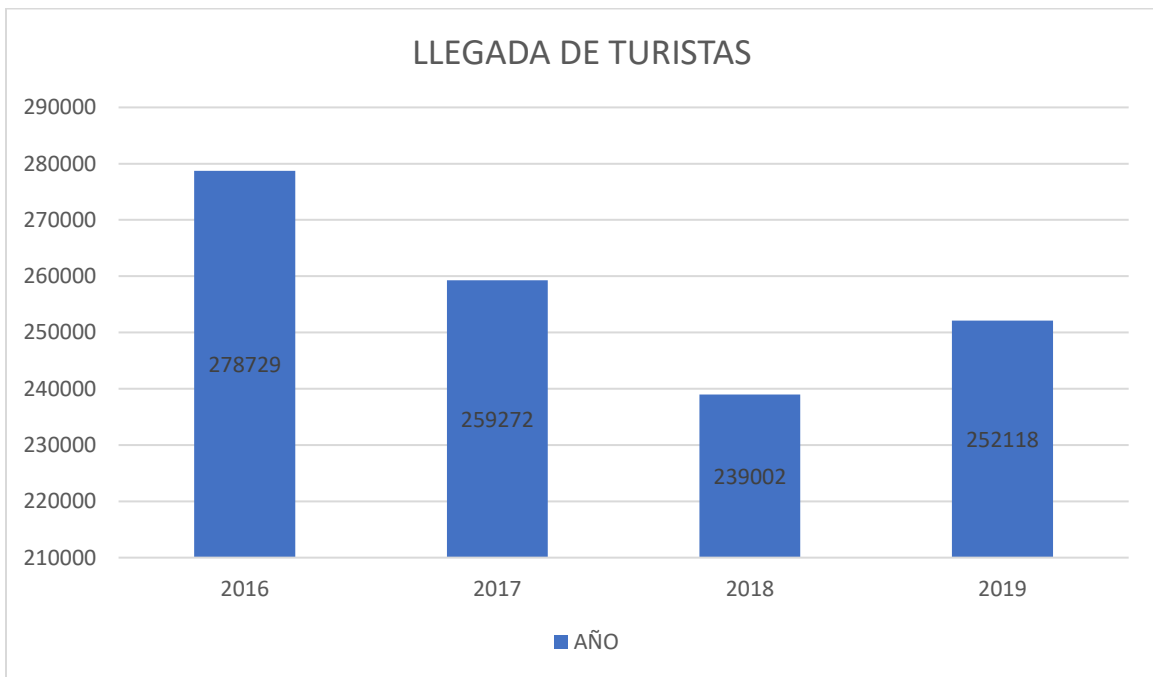


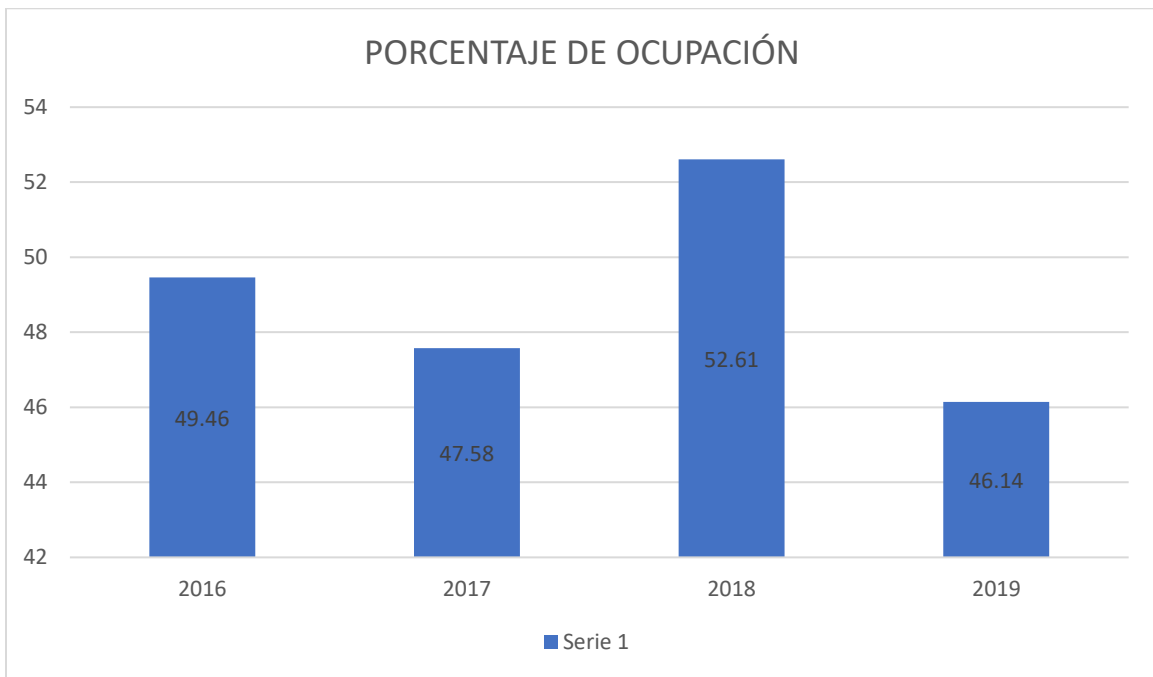
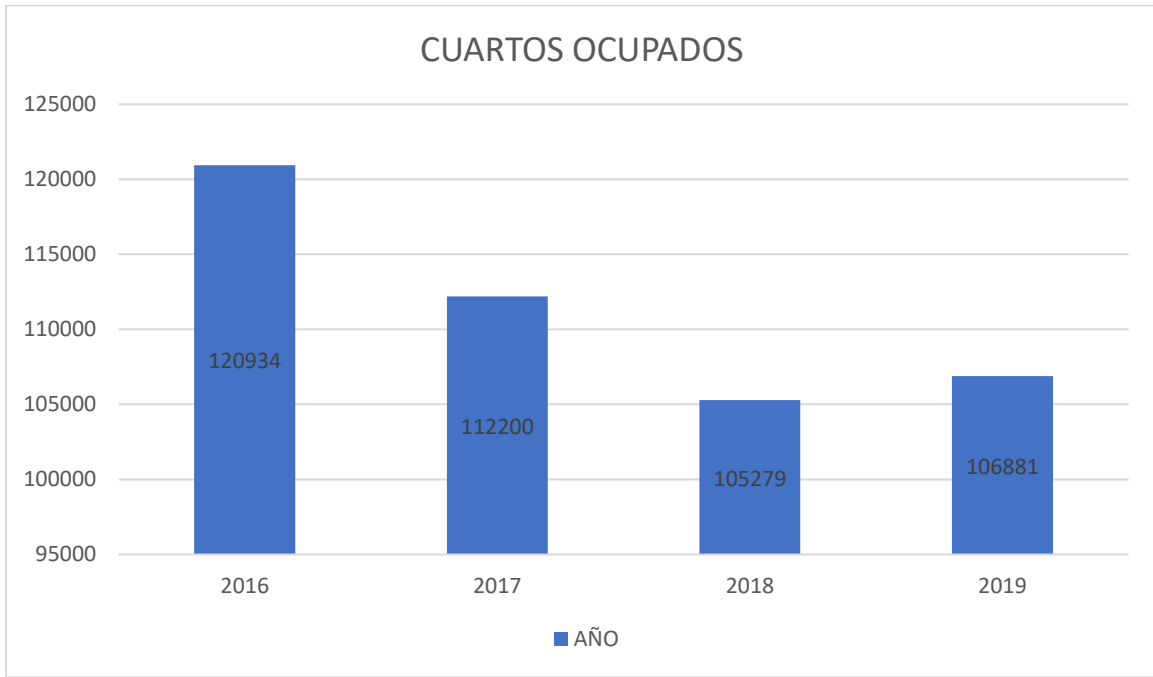
Actividades Extremas en Xtremo Parque

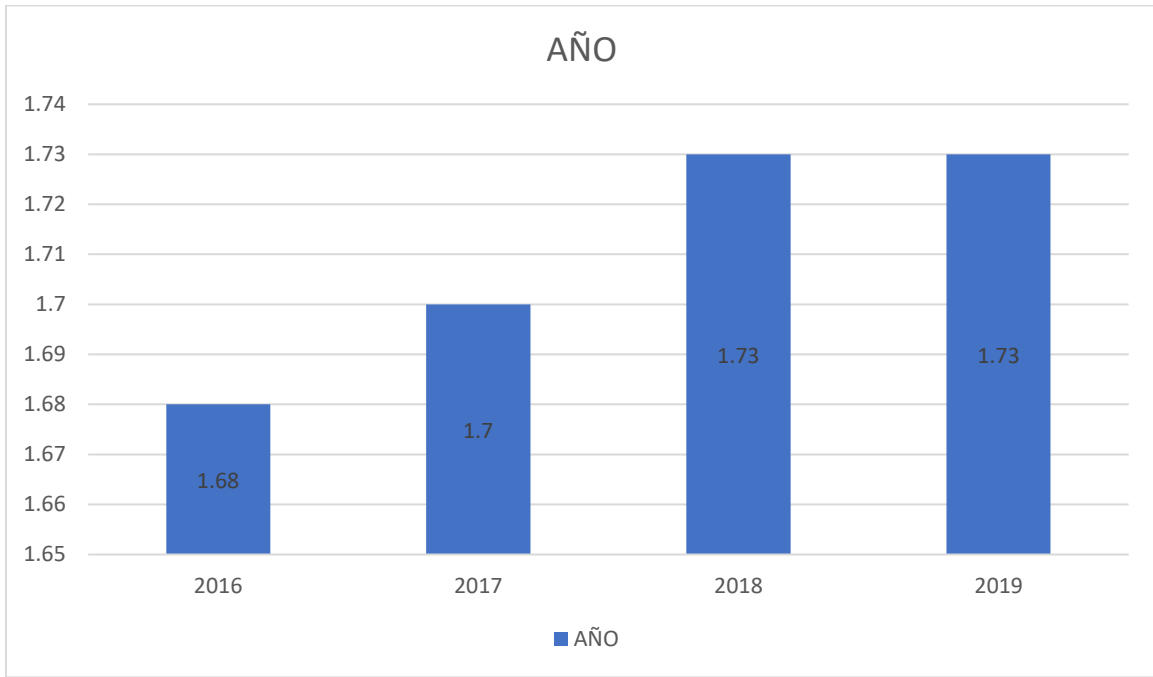
Derivado de lo anterior, se ilustra el esquema de intervención de los actores directos, los cuales resultan del diagnóstico de vocación, servicios y atractivos.



**Indicadores estadísticos:**







La llegada de turistas a Atlixco Pueblo Mágico fue afectada de manera general a partir del sismo del 19 de septiembre de 2017, este desastre natural también reflejó un detrimento en el año 2018, por tal motivo ha tenido un variación del -14% de 2016 a 2018.

**FUENTE:** Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DATATUR, con base en información generada a través del programa de monitoreo de la ocupación en servicios turísticos de hospedaje.

**Infraestructura:**

Atlixco Pueblo Mágico cuenta ya con una variada oferta turística, prueba de ello es el incremento de la infraestructura turística y de servicios en los últimos años y más a partir de la denominación de Pueblo Mágico.



Fuente: Inventario Turístico 2020 de la Dirección de Turismo, Cultura y Tradiciones del H. Ayuntamiento de Atlixco.

## INVENTARIO TURÍSTICO 2020

No.	Grupo / Nombre comercial de la empresa	Dirección	Colonia	Teléfono
<b>HOTELES</b>				
1	Hotel Boutique La Alquilería	Calle Nicolás Bravo No. 2	Centro	244-761-8080
2	Artesanal Olinalá	Av.Libertad No. 402	Centro	244-445-9125
3	Atlixco	Calle 4 Oriente No. 6	Centro	244-445-0288
4	Cabaña la Finca	Calle 2 Norte No. 2005	Benito Juárez	244-446-4444
5	Casa de la Audiencia	Portal Morelos No. 7	Centro	244-446-1357
6	Casa de las Flores	Área Esmeralda		244-150-7016
7	Casa Real	Av.Nicolás Bravo No.416	Centro	244-445-50502
8	Centro Vacacional Metepec	Av. De la Compañía No. 1	Metepec	244-444-0088
9, 10, 11 y 12	Centro Vacacional Metepec; Villas Familiares, Hotel Atlixco, Hotel Cholula, Hotel Axocopan	Av. De la Compañía No.1 Metepec	Metepec	244-444-0088
13	Del Valle	Av. Independencia No. 2106	Francisco I. Madero	244-446-4650



14	Eco Aldea Ixixtlán	Ex-camino a Chilhuacan S/N	Santana Yacuitlalpan	222-505-1502
15	Emperadores Inn	Calle 17 Sur No. 117	Solares Grandes	244-446-4643
16	Esperanza			
17	Grand Gardenia Sustentable Habitat	Paseo de los fresnos No.1703	La Moraleda	244-443-8597
18	Guadalupe	Calle 6 Oriente No. 16	Centro	244-445-0505
19	Home Calli	Calle 6 Oriente No. 12	Centro	244-446-5489
20	La Aldea Hotel & Spa	Calle Campestre el Pinar	Ex Hacienda Tizayuca	244-443-2470
21	La Curva	Privada 6 Norte No. 6	Benito Juárez	244-446-4086
22	La Esmeralda/Walter Junghans	Calle Esmeralda No. 7	Rancho El Encanto	244-688-1122
23	La Estancia	Calle 6 Oriente No. 403	Centro	244-446-6228
24	Las Calandrias	Libramiento Atlixco-Izúcar km.5	La Moraleda	244-446-2020
25	Las Palomas	Calle Felipe Carrillo Puerto No.702	Flores Magón	244-445-8358
26	Luna Canela	Camino al Cerril S/N	El Cerril	244-103-2186
27	Mansión del Conde	Portal Hidalgo No. 3	Centro	244-446-6102

28	Montes	Calle 8 Poniente No. 307	Centro	244-446-6350
29	Posada de San Francisco	Calle 2 Poniente No. 510	Centro	244-445-2398
30	Posada del Sol	Calle 6 Oriente No. 16 A	Centro	244-445-1812
31	Posada Los Alcatraces	Calle 14 Poniente No. 1101	Solares Chicos	244-446-1212
32	Posada San Ignacio	Calle 5 Sur No. 306	Centro	244-445-0963
33	Posada San José	Calle 5 Poniente No. 501 B	Centro	244-446-3525
34	Quinta Metepec	Calle Ignacio Zaragoza No.35	Guadalupe Victoria	244-444-0999
35	Rincón Sagrado	Calle Tepexco No. 503	Lomas de Temaxcalapa	244-443-2365
36	Río Tinto	Calle Naranja No. 9	Ex Hacienda de Tizayucan	222-442-5378
37	Roma	Calle 5 Sur No. 101-2	Centro	244-446-4383
38	San Ignacio	Calle 5 Sur No. 306	Centro	244-445-2901
39	San Miguel de los Recuerdos	Av. Libertad No. 408	Centro	244-445-0074
40	Santo Cristo	Paseo de Las Bugambilias No. 3118	Val de Cristo	244-688-3845
41	Solei Inn	Calle 19 Norte No. 1409, Esquina 20 Poniente, Viveros de Cabrera	Solares Chicos	244-445-1559
42	Victorina	Calle 4 Sur No. 304	Centro	244-761-8287
43	Villa del Ángel	Calle 27 Norte No. 4B	Solares Grandes	244-446-0106
44	Villa La Luz	Calle Paseo de los Fresnos No. 5	Campestre La Moraleda	244-445-4476

45	Villa Rose	Calle 2 Sur No. 313	Centro	244-445-9682
46	Villas Tenex-tepec	Camino a la Soledad No. 506	Solares de Tenex-tepec	244-103-7205
47	Mandala	Av. Independencia No. 109 B	Centro	244-446-0000
48	Imagina Hostal	Av.Tenex-tepec	San Juan de los Laureles	244-122-0050
49	Cabañas Ederra	Iturbide No.38 San Diego Acapulco		244-110-5570

No.	Grupo / Nombre comercial de la empresa	Dirección	Colonia	Teléfono
<b>RESTAURANTES</b>				
1	Pollo Feliz	Av. Hidalgo portal No. 5-D	Centro	244-445-1548
2	La Villa de Carrión	Portal Hidalgo No. 5	centro	244-118-3727
3	La Capilla	Av.Independencia No. 511-1	Centro	244-446-3272
4	Rincón de los Ángeles	Av. De la compañía S/N	Metepec	244-444-0878
5	María Laguntza	Carr.Atlxco-Izúcar de Matamoros No. 206	Ricardo Flores Magón	244-688-0061
6	La Oriental	Av. Miguel Hidalgo No. 5-C	Centro	244-445-4444
7	México de mis Sabores	Av. Hidalgo No.503	Centro	244-445-3020
8	Terraza	Av. Nicolas Bravo portal Hidalgo No. 2 Altos	Centro	244-593-1172
9	La Central			
10	El Azteca	Portal Morelos No. 1	Centro	244-688-7092
11	El Mesón de las Diligencias	Calle 3 Sur No.102	Centro	244-445-2826
12	Don Porfirio	Calle Nicolás Bravo No.11	Centro	244-445-6799
13	La Chopería San Miguel			
14	La Perla	Av. Hidalgo No.5	Centro	244-445-0219
15	La Dulce Patria	Libramiento Izúcar de Matamoros	San Juan	222-262-1947
16	Don Camarón Carbón	Prolongacion 3 Poniente No.4101	Gamboa	244-117-1430
17	Cemitas El Rincón de las flores	Calle 7 Sur No. 1104	Álvaro Obregón	244-105-5234
18	Cabaña de Don Jose	Carretera Puebla Atlixco Km 27.5	La Guardia	244-445-2311
19	Carnitas El Mexicano	Libramiento km 29.5	San Juan Tejaluca	244-108-0090
20	Charly Pacayas	Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros No. 104	San Juan Tejaluca	244-443-2315
21	Corazón Do Brasil	Carretera Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros No.710		244-443-8340
22	Cuatro Asados	Carretera Federal Puebla-Atlixco No. 2004	Ex Hacienda Tizayuuca	244-108-0257
23	Cuetzalan Mío	Carr. Atlixco - Izúcar de Matamoros No. 3504	Francisco I. Madero	244-443-8325
24	El Amigo Valente	Blvd. Rafael Moreno Valle No. 1810-A	La guardia	244-446-1777
25	El Horno	Carretera Izúcar de Matamoros KM.118.	Ricardo Flores Magón	244-445-6733
26	El Mirador			

27	El Molino	Calle 4 Sur No. 3501	Prado Sur	
28	El Paraje	Libramiento Atlixco KM 30.5	Col. Flores Magón	244-446-0504
29	Fish Taco Beer	Calle 6 Oriente No. 12	Centro	244-446-5489

30	Hostería del Parque	Av.Los volcanes Calle Paricutín No. 8	El Popo	244-445-2413
31	Italian Pizza	Av.Miguel Negrete No. 3306	Francisco I. Madero	244-446-2838
32	La Churrasca	Carretera, Puebla-Matamoros No.1504	Alfonsina	244-445-4521
33	La Dueña	Av Hidalgo No.301-B	Centro	
34	La Esencia del Mediterraneo	Calle 31 Poniente No. 1813	Val de Cristo	244-109-0903
35	Palmira			
36	La Fogata	Bld. Rafael Moreno Valle No. 1808	Tizayuca	244-117-9725
37	La Pampa	Puebla-Matamoros No.1904-A	Alfonsina	244-445-4799
38	El Paraje	Carretera Libramiento Izúcar km 30.5	Ricardo Flores Magón	244-446-0504
39	El Tamalito	Av. Hidalgo No. 304	Centro	244-44-81843
40	La Aldea	Camino EX Hacienda Tizayuca SN		-
41	Los Molcajetes 2	Calle Nicolás Bravo No.4	Centro	244-444-7322
42	Enchiladas Lolita	Portal Hidalgo 101-B	Centro	244-442-6710

No.	Grupo / Nombre comercial de la empresa	Dirección	Colonia	Teléfono
<b>CAFETERÍAS</b>				
1	Aroma y Sabor	Calle 6 Oriente		244-104-0359
2	Brewers	Av. Libertad No. 1009 A	Centro	244-445-6584
3	Cactácea	Plazuela de San Francisco No. 30		244-446-4576
4	Café Colibrí	Calle 2 Oriente No. 3	Centro	222-277-9109
5	Café de Ruta	Av. Hidalgo No. 510 local 1	Centro	557-688-3969
6	Café del Angel	Atzizihuacan No. 504	Lomas de Temaxcalapa	244-139-3852
7	Café Tatiaxca	Av. Independencia No. 1506		244-445-2931
8	Café Jaguar	Bld. Niños Héroes No. 20 Gran Atlixco Plaza local 20		244-688-5687
9	Casa Sabina	Calle 3 Sur No. 101	Centro	244-122-2994
10	El Cazador	Av. Hidalgo No. 704	Centro	222-789-2580

11	Folklore Café	Blvd. Niños Héroes No. 805		244-157-4301
----	---------------	----------------------------	--	--------------

12	Gelatería Italiana Atlixco	Portal Morelos No. 1 local C	Centro	244-446-3131
13	The Italian Coffe	Av. Hidalgo No. 5	Centro	244-445-0022
14	The Italian Coffe	Parque Colón S/N	Centro	244-443-8244
15	The Italian Coffe	Carr. Atlixco - Izúcar de Matamoros No. 3504		244-443-8323
16	Topolino	Portal Morelos No. 7-B	Centro	244-110-5794
17	Topolino	Libramiento		244-120-6108
18	Café de Ruta	Hidalgo 6	Centro	

No.	Grupo / Nombre comercial de la empresa	Dirección	Colonia	Teléfono
<b>HELADERÍAS Y PALETERÍAS</b>				
1	Helados Artesanales La Choza	Av. Nicolás Bravo LB	Centro	
2	Helados Ximitl	Av. Hidalgo No. 508	Centro	244-158-5454
3	La Fábrica de Helados	Calle 3 Poniente No.103	Centro	
4	Palettería Atlixquense	Nicolás Bravo No. 203	Centro	244-114-1916
5	Palettería La Michoacana	Calle 5 Sur No.12	Centro	244-156-5952
6	Palettería La Súper Regia	Calle Artículo 123 No. 2302	Hogar del Obrero	
7	Palettería Reyes	Calle 4 Sur No.104	Centro	244-446-4824
8	Palettería Chely	Calle 3 Norte. No.1406	Ahuehuate	
9	Fábrica de Helados (The Ice Cream Factory)	Calle 3 Poniente No. 103 F	Centro	244-446-5695

No.	Grupo / Nombre comercial de la empresa	Dirección	Colonia	Teléfono
<b>BALNEARIOS</b>				
1	Axocopan	Niños Heroes. Plutarco Elías Calles S/N	La Magdalena Axocopan,	244-445-7833
2	Centro Vacacional Atlixco Metepec	Av. De La Compañía No.1	Metepec, Centro,	244-444-0088
3	Las Palmas	Carretera. Federal Puebla-Atlixco	Tehuixtango	244-445-7622
4	Parque Recreativo Ayoa	Prol 3 Sur No. 3102	Francisco I. Madero	2444-456-600
5	Villa Cristal Green	Carretera Federal Puebla-Atlixco Km. 26 S/N	San Cruz Tehixpango	222-215-1123

6	Villa del Sol	Calle 2 Norte No.1603	Benito Juárez	244-445-8760
7	Villa Jardin	Carretera a Huixactla	Huixactla	244-108-0342
8	Aqua Paraíso	Unidad Campestre El Paraíso	El Paraíso	244-445-2189

No.	Grupo / Nombre comercial de la empresa	Dirección	Colonia	Teléfono
-----	--	-----------	---------	----------

### JARDINES Y SALONES PARA EVENTOS

1	Salón Social Doña Ines	Iturbide No.44 San Diego Acapulco		244-110-5570
2	Salón Jardín de Liebana	Iturbide No.44 San Diego Acapulco		244-110-5570
3	La Antigua Planta San Agustín			
4	El Canto del Agua	Calle 20 Poniente. No.1903	Solares Chicos	244-103-2168
5	El Capricho	Calle Antiguo Camino No.5	Centro	222-470-7162
6	El Cielo	Carr. Atlixco - Izúcar de Matamoros No. 118	Col. Ricardo Flores Magón	244-131-9091
7	Eventos sociales Rasha Campin Atlixco	Avenida Prolongación 4 de Mayo	Cabrera	
8	Ex Hacienda San Agustín	Atlixcáyotl Km. 22.5	Huixactla	222-413-3273
9	Ex Hacienda Zapotitlán	Nuevo Libramiento de Atlixco a Cuautla KM 2.9		222-238-5038
10	Hacienda La Alfonsina	Bldv. Niños Héroes No.808	Revolución	222-313-4882 221-200-9463
11	Hacienda Santo Cristo	Paseo de Las Bugambilias No.3118	Val de Cristo	
12	Hacienda Xochicihuahatl	Av. Tenex-tepec, No.13	Solares de Tenex-tepec	244-123-1992
13	Jardín Rancho el Pastor	Asunción No.10		
14	Jardín Toscano	Libramiento a Matamoros	Francisco I. Madero	222-279-6701
15	La Aldea	Camino Ex Hacienda Tizayuca S/N	Tizayuca	244-443-2470
16	La Antigua Planta San Agustín	Carretera Federal Atlixco Puebla, KM 21	Santa Isabel Cholula	222-616-4566
17	La Carolina	Justo Sierra esq. Sierra del Ajusco	La Carolina	222-248-2012
18	Las Fuentes	Carretera Puebla Atlixco No.2201	Santa Cruz Tehuixpango	244-445-3080
19	Las Palmas	Calle Campestre El Pinar S/N	Ex Hacienda Tizayuca	244-108-0518
20	Rancho El Encanto	Esmeralda No. 7	Fracc. Rancho El Encanto	244-443-8061
21	Salón de eventos El Secreto	Calle Primera Iturbide No.2	San Diego Acapulco	244-100-2206

22	Salón Jardín El Patrón	Bld. Dr. Y Gral. Rafael Moreno Valle No. 1407	Huertas San José,	244-106-3732
23	Salón Jardín La Huerta	Calle Victoria No. 7	San Diego Acapulco	244-106-2769
24	Salón Jardín Nice Place Atlixco	Prolongación Independencia No.3522	Col. Francisco I. Madero	244-785-5679
25	Salón Jardín Quinta San Gerónimo	Calle Prol. de la 6 Oriente No.823	Centro	244-109-7939
26	Salón Jardín Rancho Cantarranas	Carretera Atlixco-Izúcar de Matamoros		222-753-0258
27	Salón Social Las Tres Estrellas	Calle Azalea No.1101		221-126-2033
28	Salón Social La Martina	Calle Iturbide No. 9	San Diego Acapulco	244-103-0188 244-441-4230

**Servicios de atención:** También se han creado servicios de atención turística, derivados de la necesidad de ofrecer alternativas en el Pueblo Mágico, es así como existen actualmente guías, operadores turísticos módulo de información y rutas turísticas.



5 Operadores turísticos, con recorridos en vehículo, a pie y experiencias.



3 Guías Generales de Turistas  
NOM-08-TUR-2002



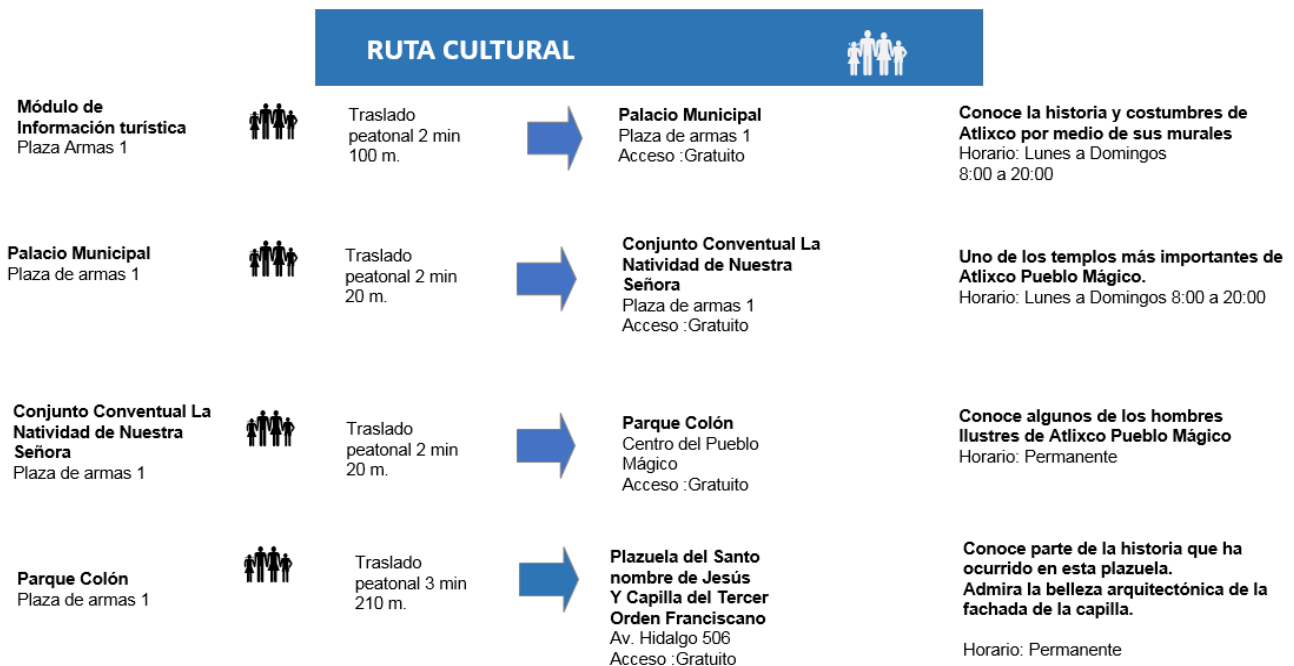
1 módulo de información turística, horario de lunes a domingo de 10:00 a 19:00 hrs.



5 rutas turísticas para recorrer los diferentes atractivos.

No.	Grupo / Nombre comercial de la empresa	Dirección	Colonia	Teléfono
<b>OPERADORES TURISTICOS</b>				
1	Atlixbus	Av. Hidalgo No. 502	Centro	244-447-0545
2	Atlixtour	Av. Hidalgo No. 301 - B	Centro	244-446-4661
3	Experiencias Palomas	Calle Libertad No. 601 Esq. Bulevar Ferrocarriles Loc. 6	Revolución	244-118-4719
4	IKXI Viajes y Turismo	Av. Libertad No. 203 Int 15	Centro	244-446-1906
5	Recorridos Turísticos la Victorina	Av. Hidalgo No. 502	Centro	244-786-8020

## RUTAS TURÍSTICAS



## RUTA CULTURAL



**Parque Colón**  
Plaza de armas 1



Traslado  
peatonal 3 min  
210 m.



**Plazuela del Santo  
nombre de Jesús  
Y Capilla del Tercer  
Orden Franciscano**  
Av. Hidalgo 506  
Acceso :Gratuito

Conoce parte de la historia que ha  
ocurrido en esta plazuela.  
Admira la belleza arquitectónica de la  
fachada de la capilla.

Horario: Permanente

**Capilla del Tercer orden  
de San Francisco.**



Traslado  
peatonal 5 min  
280 m.



**Conjunto Conventual Santa  
María de Jesús**  
11 sur s/n Col. Ricardo Treviño  
Acceso :Gratuito

Construcción del Siglo XVI a  
cargo de la Orden  
Franciscana.

Horario: 8:00 a 18:00 hrs.

**Conjunto Conventual  
Santa María de Jesús**  
11 sur s/n col. Ricardo  
Treviño  
Acceso :Gratuito



Traslado  
peatonal 3 min  
150 m.



**Escalera Ancha**  
11 sur s/n col. Ricardo  
Treviño  
Acceso :Gratuito

Sitio donde se celebró el  
Primer Atlixayotl en 1965.  
Actualmente puedes disfrutar de un gran  
mural sobre las escaleras.

Horario: Permanente

**Escalera Ancha**  
11 sur s/n col. Ricardo  
Treviño  
Acceso :Gratuito



Traslado  
peatonal 7 min  
550 m.



**Ex Convento y templo  
de San Agustín**  
3 poniente y Av.  
Independencia  
Acceso :Gratuito

Convento construido por la orden  
agustina en el siglo en Atlixco  
Pueblo Mágico

Horario: Permanente

## RUTA DE LAS FLORES



**Módulo de  
Información turística**  
Plaza Armas 1  
Tel:



Traslado Vehicular  
2.9 kms  
10 min



**Viveros de Cabrera**  
Colonia Cabrera  
Acceso :Gratuito

Ven a comprar las más  
bellas flores de México  
Horario: Lunes a Domingos  
9:00 a 18:00

**Viveros de Cabrera**  
Colonia Cabrera



Traslado Vehicular  
2.9 kms  
10 min



**Miradores del Cerro  
de San Miguel**  
Cerro de San Miguel  
Acceso :Gratuito

Ven a disfrutar la mejor  
vista del valle  
Horario: Lunes a Domingos  
9:00 a 18:00

**Miradores del Cerro  
de San Miguel**



Traslado Vehicular  
5.1 kms  
14 min



**Jardín Mágico**  
Acceso : Con Costo

Ven a disfrutar la mejor  
vista del valle  
Horario: Lunes a Domingos  
9:00 a 18:00

**Jardín Mágico**  
Acceso : Costo por  
confirmar



Traslado Vehicular  
2.5 kms  
5 min



**Museo del Bonsái**  
Acceso : Con Costo

La colección más grande  
de bonsái en México de  
un solo dueño  
Horario: Lunes a Domingos  
9:00 a 18:00



## Degustando Mezcal



Módulo de Información turística  
Plaza Armas 1



Traslado peatonal 2 min  
100 m.



**La Pasadita**  
Av. Hidalgo 301 B Col. Centro.  
Acceso :Gratuito

**Degusta de los productos artesanales del valle de Atlixco (Chocolate, Pan y Mezcal**  
Horario: Previa cita  
Costo por degustación SI

**El Amate**  
Plaza de armas 1



Traslado Peatonal  
200 m.



**El Amate**  
Constitución 5 Col Centro  
Acceso :Gratuito

**Una degustación de mezcales, mezcaldas y bebidas de autor del mezcal El Amate**  
Horario: Previa cita  
Costo por degustación SI

**Las Palomas**  
Plaza de armas 1



Traslado Vehicular  
8 min.



**Las Palomas**  
Felipe Carrillo Puerto 702  
Col. Flores Magón  
Acceso :Gratuito

**Una degustación de mezcales, mezcaldas y bebidas de autor del mezcal Agave Rosa**  
Horario: Previa cita  
Costo por degustación SI

**Parque Colón**  
Plaza de armas 1



Traslado Vehicular  
2 min.



**El Mexicano**  
Boulevard de Las Flores,  
Libramiento KM 29.5  
74368 Atlixco, México

**Una degustación de mezcales, mezcaldas y bebidas de autor del mezcal el Mexicano**  
Horario: Previa cita  
Costo por degustación SI

## Disfrutando a Don Goyo



Módulo de Información turística  
Plaza Armas 1



Traslado peatonal inmediato.



**Calle Independencia y Portal Hidalgo**

**Desde este punto podrás disfrutar de la mejor vista del volcán con el convento franciscano Del Siglo XVI.**  
Horario: permanente  
Costo: No

**Calle Independencia y Portal Hidalgo**



Traslado Vehicular  
7 min.



**Miradores del cerro De San Miguel**

**Disfruta del Valle de Atlixco con el Volcán de fondo**  
Horario: permanente  
Costo: No

## Atractivos y Productos Turísticos:



Atractivos Turísticos

- Murales del Palacio Municipal
- Jardines de los Hombres Ilustres (parque Colón)
- Calle Emblemática
- Reloj de flores
- Cerro de San Miguel
- Viveros de Cabrera
- Mercados tradicionales Benito Juárez e Ignacio Zaragoza
- Cervecerías con agua de manantial

Fiestas y Tradiciones

- Huey Atlixcayotl (Patrimonio Cultural del Estado de Puebla)
- Atlixcayotontli
- Cabalgata
- Aventura extrema
- Muros de escaladga
- Salto en paracaidas
- Toboganes
- Tiroleras
  
- Productos turísticos
- Feria de la cecina
- Tapetes monumentales
- Villa Iluminada

Museos

- Pinacoteca Municipal San Juan de Dios
  
- Atractivos naturlaes
- Pesca deportiva
- Recorridos a caballo
  
- Arquitectura Civil y Religiosa

## PROPÓSITO:

Al término de esta administración, el Programa Municipal de Desarrollo Turístico habrá consolidado las líneas estratégicas planteadas con lo cual los actores del desarrollo turístico en el municipio seguirán creciendo y apuntalado tales estrategias.

## **Objetivos estratégicos:**

1. Imagen Urbana:
2. Mejoramiento de Infraestructura.
3. Rescate y puesta en valor patrimonial.
4. Competitividad social y turística.
5. Desarrollo de productos.
6. Desarrollo empresarial.
7. Promoción y comercialización.
8. Información y evaluación.
9. Desarrollo Institucional.

## **Líneas de acción:**

### 1. Imagen Urbana:

- Mejorar la imagen urbana del centro histórico de la localidad mediante acciones como pintura de fachadas (atendiendo a los criterios y colores determinados por el INAH) e intervención de inmuebles históricos.
- Embellecer con flores y plantas desde los accesos de la ciudad hasta el centro
- Crear campañas de implicación ciudadana: concurso de fachadas y enfloramiento de las mismas.
- Implementar la correcta Señalización vial.
- Peatonalizar las calles (con mayor afluencia turística) del centro durante los fines de semana.
- Implementar medios alternativos y sustentables de transportación como la bicicleta pública.

### 2. Mejoramiento de Infraestructura:

- Crear un plan de accesibilidad en áreas públicas y productos turísticos, a fin de facilitar su disfrute por parte de ciudadanos con discapacidades sensoriales y motrices.
- Construir el andador turístico Calle Nicolás Bravo zona centro
- Construir el andador turístico Independencia zona centro
- Modernizar la electrificación y Alumbrado en Calle Nicolás Bravo zona centro
- Consolidar a la Casa de Cultura de Atlixco como un centro para el desarrollo regional de la cultura y las artes.
- Elaborar el proyecto de equipamiento cultural san Juan de Dios: recuperación, adaptación, protección y Conservación.

### 3. Rescate y puesta en valor patrimonial:

- Concientizar a la población sobre el valor del patrimonio tangible e intangible mediante visitas a escuelas y comercios del centro.
- Crear Talleres de ciudadanos y escolares de en patrimonio cultural
- Implementar acciones, cursos, talleres y presentaciones que fomenten el desarrollo artístico y cultural al interior del municipio en zonas de atención prioritaria con el objetivo de reconstruir y fortalecer el tejido social.
- Diseñar planes, programas y proyectos que preserven la riqueza cultural e histórica presentes en las festividades del municipio con el fin de vigorizar el sentido de identidad y pertenencia.

#### 4. Competitividad social y turística:

- Coordinar campañas de conciencia turística entre la población local buscando generar conciencia de la importancia que representa la actividad turística para la localidad y para su población.
- Coordinar la capacitación de prestadores de servicios turísticos así como de personal de contacto con el turista.
- Impulsar esfuerzos que lleven a la modernización de las micros, pequeñas y medianas empresas tanto turísticas como comerciales y de servicios.
- Posicionar a Atlixco como el municipio idóneo para el turismo de reuniones, bodas, aventura y de descanso

#### 5. Desarrollo de productos:

- Orientar la articulación de productos y servicios turísticos a fin de desarrollar productos comercializables.

#### 6. Desarrollo empresarial:

- Gestionar la certificación de prestadores de servicios turísticos y culturales de acuerdo con la legislación estatal y nacional en la materia.
- Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Turístico que permita la capacitación, el mantenimiento y/o mejora de las empresas y productos turísticos del municipio utilizando las nuevas tecnologías y la innovación.
- Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

#### 7. Promoción y comercialización:

- Elaborar, mantener y promover un inventario de atractivos turísticos.
- Buscar el establecimiento de relaciones comerciales con operadores receptivos y agentes de viajes buscando la comercialización de sus productos y servicios.
- Buscar y concertar acciones con canales de distribución alternos como agencias por internet, motores de búsqueda y motores de reservaciones.
- Participar activamente y en conjunto con el sector privado en las principales ferias y exposiciones que sean congruentes con la naturaleza del Pueblo Mágico y el perfil de dichos eventos.
- Diseñar e implementar la estrategia de promoción y difusión del patrimonio tangible e intangible además de los productos y eventos turísticos del municipio para la atracción de visitantes nacionales y extranjeros.

#### 8. Información y evaluación:

- Establecer un sistema de monitoreo periódico de la satisfacción del visitante como una herramienta de medición de la competitividad del destino, sus productos y servicios.
- Participar en los esquemas y programas a los que nos convoque Datatur.

#### 9. Desarrollo Institucional:

- Trabajar de manera coordinada con el gobierno del estado para dar cumplimiento a la nueva Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos para la permanencia en el Programa Pueblos Mágicos.
- Asegurar la adecuada operación del Comité Pueblo Mágico bajo la nueva Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, en un esquema mixto, sociedad y gobierno, y observando su reglamento interno de operación.

## Proyectos Detonadores:

### INTEGRACIÓN DEL PROYECTO CULTURAL SAN JUAN DE DIOS

Proyecto Cultural **Pinacoteca Municipal San Juan de Dios (Atlixco-Puebla)** con la exposición permanente: *Arte y carisma de la hospitalidad de San Juan de Dios.*

#### Primera Etapa

Componentes		Descripción
1	Nombre del proyecto cultural	<b>Pinacoteca Municipal San Juan de Dios (Atlixco-Puebla)</b>
2	Nombre exposición permanente	<i>Arte y carisma de la Hospitalidad de San Juan de Dios</i>
3	Nombre del solicitante del proyecto	Dra. Reyna Cruz Valdés Investigadora ICSYH Alfonso Vélez Pliego
4	Datos generales del representante legal del proyecto	Nombre: Dra. Reyna Cruz Valdés RFC: CRVR501103 CURP: CUVR501103MDFRLY09 Domicilio: Zaragoza No. 6166 Col. Patrimonio. Puebla, Pue. Teléfono: 222 517 0557 Correo: <a href="mailto:regin13@hotmail.com">regin13@hotmail.com</a>
5	Datos del responsable ejecutivo del proyecto	Doctora Reyna Cruz Valdés Investigadora Maestro Gustavo Mauleón Rodríguez Historiador-Investigador Licenciada Gabriela Calleros Buenfil Historiadora-Investigador Doctor Rodrigo Witker Barra Director de Museografía
6	Tipo de Proyecto	Proyecto de equipamiento cultural: recuperación, adaptación, protección y conservación.

7	Objetivo General	Generar con su colección de arte sacro un nuevo discurso museográfico para la Pinacoteca Municipal del Hospital de San Juan de Dios ubicada en la ciudad de Atlixco, Puebla. La finalidad es consolidar a través del guión museográfico y museológico el patrimonio cultural y artístico tangible e intangible, en beneficio del turismo nacional e internacional.
8	Objetivos específicos que se pretenden realizar	1. Adaptar los espacios de la actual Pinacoteca para un nuevo guión museográfico y museológico, sustentado en investigación histórica de largo aliento, de la trascendencia social y cultural de San Juan de Dios. 2. Diseñar un guión museográfico y museológico que ofrezca al visitante una visión sintética e integral del arte, historia y la labor hospitalaria en Atlixco en el periodo novohispano. 3. Vincular al acervo artístico sacro de la Pinacoteca para conferir un entorno armónico a la memoria cultural.
9	Metas del proyecto	Al término del proyecto se habrán realizado las siguientes acciones: Puesta en valor del patrimonio tangible e intangible en la <b>Pinacoteca Municipal San Juan de Dios.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Investigación, cédulas y curaduría.</li><li>• Diseño museográfico y museológico.</li><li>• Protocolos de mantenimiento.</li><li>• Protocolo de difusión y promoción del proyecto.</li></ul>
10	Período de desarrollo	2021
11	Descripción del proyecto cultural	Los inmuebles históricos salvaguardan la memoria histórica de la comunidad por lo que es pertinente para la ciudad de Atlixco el recuperar espacios patrimoniales que incrementarán su oferta cultural para posicionar a la entidad en el ámbito nacional e internacional. Por ello, la <b>Pinacoteca Municipal San Juan de Dios</b> en cuanto a beneficios culturales y

		artísticos es proyecto viable al contar con el acervo de la serie hagiográfica de 22 lienzos de gran formato así como de diversas obras sacras.
12	Origen y justificación del proyecto	<p>La recuperación y el rescate de inmuebles históricos permiten crear nuevos espacios culturales para la preservación de la identidad cultural y del imaginario colectivo.</p> <p>Contar con la presencia de museos como centros de aprendizaje, constituye una extraordinaria oportunidad para fortalecer la diversidad cultural e identidad local.</p> <p>La infraestructura tecnológica y el equipamiento adecuado consolidan los espacios museísticos posibilitando la expansión y difusión de la oferta cultural.</p> <p>El ofrecer a los visitantes nuevos enfoques culturales. La <b>Pinacoteca Municipal San Juan de Dios</b> como centro de interpretación histórica generará la apropiación de la identidad cultural y el conocimiento de la preeminencia de la asistencia y la salud pública.</p>

13	Programa de ejecución del proyecto	ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES
		Investigación				
		Acondicionamiento del espacio				
		Contenidos, diseño y equipamiento museográfico				
		Ejecución del proyecto				
14	Descripción del espacio cultural donde se realizará el proyecto	Antiguo Hospital de San Juan de Dios				
15	Domicilio del espacio cultural a emplear con el proyecto	Calle 11 sur 301, 74200. Atlixco, Puebla.				
16	Perfil de los ejecutantes del proyecto	<p><b>Director general de estudios y proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Haber participado 3 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Atribuciones para decidir sobre aspectos técnicos y administrativos.</li> </ul> <p><b>Jefe de proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Historiador-investigador</li> <li>• Haber participado 3 años o más en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Atribuciones para realizar investigación y ejecución de aspectos técnicos.</li> </ul> <p><b>Curador</b></p>				

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historiador titulado</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul>
--	--	--

		<p><b>Gestión de proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>•</li> </ul> <p><b>Director de Museografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Apoyo logístico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Atribuciones para realizar investigación y ejecución de aspectos técnicos.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Analista</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Haber participado 3 años o más en estudios y proyectos similares.</li> </ul>
17	Número de personas ejecutantes del proyecto	1 Director general de estudios y proyectos 1 Director de Museografía 1 Jefe de Proyecto 1 Curador 1 Gestión de proyecto      1 Apoyo logístico 1 Analista                              Total: 7
18	Utilidad esperada e impacto	El proyecto de la Pinacoteca Municipal San Juan de Dios en Atlixco, Puebla generará e impactará a una diversidad de público regional, nacional e internacional por su valor histórico y plástico así como por el contenido museográfico.
19	Población objetivo del proyecto	Público en general. Público especializado en patrimonio cultural y científico. Historiadores, Historiadores del Arte, Antropólogos, Etnólogos, Humanistas y Arqueólogos. Estudiantes y académicos. Turismo regional, nacional e internacional.
20	Beneficiarios del proyecto	Beneficiarios directos: 127,062 habitantes del Municipio (INEGI, 2010).

21	Cobertura geográfica del proyecto	<p>Ciudad de Atlixco, se encuentra situado en el centro-oeste del estado de Puebla a 17 kilómetros de la Angelópolis por la autopista y a 25 kilómetros por la carretera federal.</p> <p>COLINDANCIAS</p> <p>Al norte con Tianguismanalco, al noreste con los municipios de Santa Isabel Cholula y Ocoyucan, al suroeste con Atzizihuacan, al sur con Huaquechula y Tepeojuma, al sureste colinda con San Diego la Meza Tochimilzingo, al este con la ciudad de Puebla y finalmente al oeste con el municipio de Tochimilco.</p>
22	Protocolo de difusión y promoción del proyecto	<p>-Protocolo cultural para ciclo de conferencias</p> <p>-Protocolo para la difusión en instituciones educativas locales federales, gubernamentales y privadas.</p> <p>-Protocolo de difusión para los prestadores de servicios turísticos locales.</p> <p>- Protocolo de difusión para los medios electrónicos.</p> <p>-Protocolo de estrategias publicitarias</p> <p>- Protocolo para el evento de inauguración.</p>
23	Entregables	<p>-Diseños de salas</p> <p>-Contenidos generales y particulares de la colección.</p> <p>-Inventario de obra</p> <p>-Proyectos de distribución</p> <p>-Protocolo de instalación</p> <p>-Protocolos de mantenimiento</p> <p>- Protocolo de difusión y promoción del proyecto</p>
24	Costo Aproximado del proyecto	\$ 350,000.00
25	Fuentes de financiamiento del proyecto	Apoyo de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla/Museos Puebla
26	Esquema que se utilizará para comprobar las actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregables</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Bitácora del proyecto</li> <li>• Estimaciones del proyecto</li> <li>• Las solicitadas</li> </ul>



Proyecto Cultural: **Sala de Historia de Atlixco** con la exposición permanente: *Atlixco, del Acapetlahuacan mesoamericano a la Villa de Carrión de españoles*

## Segunda Etapa

1	Nombre del proyecto cultural	<b>Sala de Historia de Atlixco</b>
2	Nombre exposición Permanente	<i>Atlixco, del Acapetlahuacan mesoamericano a la Villa de Carrión de españoles</i>
3	Nombre del solicitante del proyecto	Dra. Reyna Cruz Valdés Investigadora ICSYH Alfonso Vélez Pliego

4	Datos generales del representante legal del proyecto	Nombre: Dra. Reyna Cruz Valdés RFC: CRVR501103 CURP: CUVR501103MDFRLY09 Domicilio: Zaragoza No. 6166 Col. Patrimonio. Puebla, Pue. Teléfono: 222 517 0557 Correo: <a href="mailto:regin13@hotmail.com">regin13@hotmail.com</a>
5	Datos del responsable ejecutivo del proyecto	Doctora Reyna Cruz Valdés Investigadora Maestro Gustavo Mauleón Rodríguez Historiador-Investigador Licenciada Gabriela Calleros Buenfil Historiadora-Investigador Doctor Rodrigo Witker Barra Director de Museografía
6	Tipo de Proyecto	Proyecto de equipamiento histórico-cultural.
7	Objetivo General	Crear con sustento e investigación documental la historia de Atlixco. La finalidad es consolidar a través del guion museográfico y museológico la historia del patrimonio cultural tangible e intangible en beneficio de la comunidad atlixquense así como del turismo nacional e internacional.
8	Objetivos específicos que se pretenden realizar	1. Recuperar, adaptar e instalar en los espacios asignados el guion museográfico y museológico, sustentado en investigación histórica de largo aliento de Atlixco en la Historia. 2. Ofrecer al visitante una visión sintética e integral de la trascendencia político, cultural, económica y social de sus orígenes hasta el siglo XX. 3. Vincular la Historia de Atlixco con la de la medicina y la hospitalidad de San Juan de Dios para conferir en un conjunto armónico su trascendencia en el devenir.
9	Metas del proyecto	Al término del proyecto se habrán realizado las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en valor del patrimonio tangible e intangible en la Historia de Atlixco.</li> <li>• Investigación, cédulas y curaduría.</li> <li>• Diseño museográfico y museológico.</li> </ul>
10	Período de desarrollo	Por calendarizar

11	Descripción del proyecto cultural	Los inmuebles históricos salvaguardan la memoria histórica de la comunidad por lo que es pertinente para la ciudad de Atlixco el recuperar espacios patrimoniales que incrementarán su oferta cultural para posicionar a la entidad en el ámbito nacional e internacional. Por ello, el Museo de la Historia de Atlixco en cuanto a beneficios culturales es proyecto viable al contar con una gran riqueza histórica.
12	Origen y justificación del proyecto	La recuperación y el rescate de inmuebles históricos permiten crear nuevos espacios culturales para la preservación de la identidad cultural y del imaginario colectivo. Contar con la presencia de museos como centros de aprendizaje, constituye una extraordinaria oportunidad para

		<p>fortalecer la diversidad cultural e identidad local.          La infraestructura tecnológica y el equipamiento adecuado consolida los espacios museísticos posibilitando la expansión y difusión de la oferta cultural .          El ofrecer a los visitantes nuevos enfoques culturales como lo es la <b>Sala de Historia Atlixco del Acapetlahuacan mesoamericano a la Villa de Carrión</b> como centro de interpretación histórica generará la apropiación de la identidad cultural y el conocimiento.          Fortalecer la vinculación con los sectores económico para la generación de bienes y servicios Turísticos que potencialicen la oferta de visitantes de Atlixco.</p>																									
13	Programa de ejecución del proyecto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acondicionamiento del espacio</td> <td></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> <tr> <td>Contenidos, diseño y equipamiento museográfico</td> <td></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> <tr> <td>Ejecución del proyecto</td> <td></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #0056b3;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	Investigación					Acondicionamiento del espacio					Contenidos, diseño y equipamiento museográfico					Ejecución del proyecto				
ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES																							
Investigación																											
Acondicionamiento del espacio																											
Contenidos, diseño y equipamiento museográfico																											
Ejecución del proyecto																											

14	Descripción del espacio cultural donde se realizará el proyecto	Antiguo Hospital de San Juan de Dios
15	Domicilio del espacio cultural a emplear con el proyecto	Calle 11 sur 301, 74200. Atlixco, Puebla.
16	Perfil de los ejecutantes del proyecto	<p><b>Director general de estudios y proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Haber participado 3 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Atribuciones para decidir sobre aspectos técnicos y administrativos.</li> </ul> <p><b>Jefe de proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Historiador-investigador</li> <li>• Haber participado 3 años o más en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Atribuciones para realizar investigación y ejecución de aspectos técnicos.</li> </ul> <p><b>Curador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historiador titulado</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Gestión de proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>•</li> </ul> <p><b>Director de Museografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Apoyo logístico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Atribuciones para realizar investigación y ejecución de aspectos técnicos.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Analista</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Haber participado 3 años o más en estudios y proyectos similares.</li> </ul>
--	--	--

17	Número de personas ejecutantes del proyecto	1 Director general de estudios y proyectos 1 Director de Museografía 1 Jefe de Proyecto 1 Curador 1 Gestión de proyecto 1 Apoyo logístico 1 Analista Total: 7
18	Utilidad esperada e impacto	El proyecto de la Pinacoteca Municipal San Juan de Dios en Atlixco, Puebla generará e impactará a una diversidad de público regional, nacional e internacional por su contenido museográfico.
19	Población objetivo del proyecto	Público en general. Público especializado en patrimonio cultural y científico. Historiadores, Antropólogos, Etnólogos, Humanistas y Arqueólogos. Estudiantes y académicos. Turismo regional, nacional e internacional.
20	Beneficiarios del proyecto	Beneficiarios directos: 127,062 habitantes del Municipio (INEGI, 2010).
21	Cobertura geográfica del proyecto	Ciudad de Atlixco, se encuentra situado en el centro-oeste del estado de Puebla a 17 kilómetros de la Angelópolis por la autopista y a 25 kilómetros por la carretera federal. <b>COLINDANCIAS</b> Al norte con Tianguismanalco, al noreste con los municipios de Santa Isabel Cholula y Ocoyucan, al suroeste con Atzitzihuacan, al sur con Huaquechula y Tepeojuma, al sureste colinda con San Diego la Meza Tochimilzingo, al este con la ciudad de Puebla y finalmente al oeste con el municipio de Tochimilco.
22	Protocolo de difusión y promoción del proyecto	-Publicación de un catalogo de obra. -Programas de comunicación con los medios locales (televisión, radio y prensa escrita). -Difusión en instituciones educativas locales federales, gubernamentales y privadas. -Difusión en las instituciones municipales. -Difusión con los prestadores de servicios turísticos locales. -Difusión en medios electrónicos. Espectacular en autopista "Atlixcayotl". Notas de prensa, boletines, evento de inauguración.
23	Entregables	-Diseños de salas -Contenidos generales y particulares de la colección. -Inventario de obra propuesta -Proyectos de distribución -Protocolo de instalación-Protocolos de mantenimiento

24	Costo Aproximado del proyecto	\$ 350,000.00
25	Fuentes de financiamiento del proyecto	Apoyo de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla/Museos Puebla
26	Esquema que se utilizará para comprobar las actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reportes al Municipio</li><li>• Memoria fotográfica</li><li>• Bitácora del proyecto</li><li>• Estimaciones del proyecto</li><li>• Las que el Municipio solicite</li></ul>

Proyecto Cultural: **Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades de San Juan de Dios** con la exposición permanente: “*La conservación y recuperación histórica de la memoria colectiva de la asistencia y salud a tres siglos de su presencia en Atlixco*”.

**Segunda Etapa**

Componentes		Descripción
1	Nombre del proyecto cultural	<b>Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades de San Juan de Dios</b>
2	Exposición Permanente	<i>La conservación y recuperación Histórica de la Memoria Colectiva de la asistencia y salud a tres siglos de su presencia en Atlixco</i>
3	Nombre del solicitante del proyecto	Dra. Reyna Cruz Valdés Investigadora ICSYH Alfonso Vélez Pliego
4	Datos generales del representante legal del proyecto	Nombre: Dra. Reyna Cruz Valdés RFC: CRVR501103 CURP: CUVR501103MDFRLY09 Domicilio: Zaragoza No. 6166 Col. Patrimonio. Puebla, Pue. Teléfono: 222 517 0557 Correo: <a href="mailto:regin13@hotmail.com">regin13@hotmail.com</a>
5	Datos del responsable(s) ejecutivo del proyecto	Doctora Reyna Cruz Valdés Investigadora Maestro Gustavo Mauleón Rodríguez Historiador-Investigador Licenciada Gabriela Calleros Buenfil Historiadora-Investigador Doctor Rodrigo Witker Barra Director de Museografía
6	Tipo de Proyecto	Proyecto de equipamiento cultural: recuperación, adaptación, adquisición, protección y conservación.

7	Objetivo General	Crear un Museo Integral Histórico en el Hospital de San Juan de Dios ubicado en la ciudad de Atlixco, Puebla para instituir en su patrimonio edificado el <b>Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades de San Juan de Dios</b> con la exposición permanente: <i>La conservación y recuperación Histórica de la Memoria Colectiva de la asistencia y salud a tres siglos de su presencia en Atlixco</i> . La finalidad es consolidar el patrimonio cultural tangible e intangible en beneficio del turismo nacional e internacional.
8	Objetivos específicos que se pretenden realizar	1. Designar espacios del inmueble del Hospital de San Juan de Dios (quirófano, sala de enfermos, un consultorio y cocina) para la puesta del <b>Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades de San Juan de Dios</b> que exhiba la trascendencia e influencia histórica y cultural de la vocación asistencial. 2. Diseñar un guion museológico que ofrezca al visitante una visión sintética de la historia y evolución de la práctica médica durante tres siglos en la región. 3. Equipamiento de infraestructura museográfica. 4. Como eje rector, vinculará al acervo artístico de la Pinacoteca y a la Sala de la Historia de Atlixco para conferir un entorno armónico de la memoria cultural.
9	Metas del proyecto	Al término del proyecto se habrán realizado las siguientes acciones:

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en valor del patrimonio tangible e intangible con el diseño y realización del <b>Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades</b> con la exposición temporal <i>La conservación y recuperación Histórica de la Memoria Colectiva de la asistencia y salud a tres siglos de su presencia en Atlixco.</i></li> <li>• Investigación, guiones científicos y curaduría.</li> <li>• Investigación, cédulas y curaduría.</li> <li>• Museografía y museología, diseño en las salas de exposición.</li> </ul>
10	Período de desarrollo (2da Etapa)	Por calendarizar
11	Descripción del proyecto cultural	<p>Los inmuebles históricos salvaguardan la memoria histórica de la comunidad por lo que es pertinente para la ciudad de Atlixco el recuperar espacios patrimoniales que incrementarán su oferta cultural para posicionarla en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>El <b>Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades</b> como proyecto de envergadura en cuanto a beneficios culturales además de ser un proyecto viable al contar con un inmueble histórico que permitirá la exposición <i>in situ</i> del equipamiento hospitalario y de su historia fortaleciendo así la infraestructura museística de la ciudad al rescatar la trascendencia histórica de la vocación hospitalaria y de la salud pública.</p>

12	Origen y justificación del proyecto	<p>La recuperación y el rescate de inmuebles históricos permiten crear nuevos espacios culturales para la preservación de la identidad cultural y del imaginario colectivo.</p> <p>Contar con la presencia de museos como centros de aprendizaje, constituye una extraordinaria oportunidad para fortalecer la diversidad cultural e identidad local.</p> <p>La infraestructura tecnológica y el equipamiento adecuado consolida los espacios museísticos posibilitando la expansión y difusión de la oferta cultural.</p> <p>El ofrecer a los visitantes nuevos enfoques culturales como lo es la creación del <b>Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades</b> como centro de interpretación histórica generará la apropiación de la identidad cultural y el conocimiento de la preeminencia de la asistencia y la salud pública.</p>																				
13	Programa de ejecución del proyecto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Investigación</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acondicionamiento del espacio</td> <td style="background-color: #004a99;"></td> <td style="background-color: #004a99;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> <tr> <td>Contenidos, diseño y equipamiento museográfico</td> <td></td> <td style="background-color: #004a99;"></td> <td style="background-color: #004a99;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	Investigación					Acondicionamiento del espacio					Contenidos, diseño y equipamiento museográfico				
ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES																		
Investigación																						
Acondicionamiento del espacio																						
Contenidos, diseño y equipamiento museográfico																						
14	Descripción del espacio cultural donde se realizará el proyecto	Antiguo Hospital de San Juan de Dios																				
15	Domicilio del espacio cultural a emplear con el proyecto	Calle 11 sur 301, 74200. Atlixco, Puebla.																				
16	Perfil de los ejecutantes del proyecto	<p><b>Director general de estudios y proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Haber participado 3 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Atribuciones para decidir sobre aspectos</li> </ul>																				

		técnicos y administrativos.
--	--	-----------------------------

16	Perfil de los ejecutantes del proyecto	<p><b>Jefe de proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Historiador-Investigador titulado</li> <li>• Haber participado 3 años o más en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Atribuciones para realizar investigación y ejecución de aspectos técnicos.</li> </ul> <p><b>Jefe de Investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Historiador-Investigador titulado</li> <li>• Haber participado 5 años o más en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Atribuciones para realizar investigación y ejecución de aspectos técnicos.</li> </ul> <p><b>Director de Museografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Gestión de proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Contar con experiencia en actividades de gestión, difusión, divulgación y coordinación de proyectos similares.</li> <li>• Haber participado 3 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Apoyo logístico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Atribuciones para realizar investigación y ejecución de aspectos técnicos.</li> <li>• Haber participado 5 años o más en coordinación de proyectos similares.</li> </ul> <p><b>Analista</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional titulado.</li> <li>• Haber participado 3 años o más en estudios y proyectos similares.</li> </ul>
17	Número de personas ejecutantes del proyecto	<p>1 Director general de estudios y proyectos  1 Jefe de proyecto  1 Jefe de Investigación  1 Director de Museografía  1 Gestión de proyecto  1 Apoyo logístico  1 Analista  Total: 7</p>

18	Utilidad esperada e impacto	El proyecto del <b>Museo Histórico Novohispano de Medicina y Enfermedades</b> en Atlixco, Puebla, generará e impactará a una diversidad de público por su contenido museográfico.
19	Población objetivo del proyecto	Público en general. Público especializado en patrimonio cultural y científico. Historiadores, Antropólogos, Etnólogos, Humanistas y Arqueólogos.

		Estudiantes y académicos. Turismo regional, nacional e internacional.
20	Beneficiarios del proyecto	Beneficiarios directos: 127,062 habitantes del Municipio (INEGI, 2010).
21	Cobertura geográfica del proyecto	Ciudad de Atlixco, se encuentra situado en el centro-oeste del estado de Puebla a 17 kilómetros de la Angelópolis por la autopista y a 25 kilómetros por la carretera federal. COLINDANCIAS Al norte con Tianguismanalco, al noreste con los municipios de Santa Isabel Cholula y Ocoyucan, al suroeste con Atzitzihuacan, al sur con Huaquechula y Tepeojuma, al sureste colinda con San Diego la Meza Tochimilzingo, al este con la ciudad de Puebla y finalmente al oeste con el municipio de Tochimilco.
22	Protocolos de difusión y promoción del proyecto	-Publicación. -Programas de comunicación con los medios locales (televisión, radio y prensa escrita). -Difusión en instituciones educativas locales federales, gubernamentales y privadas. -Difusión en las instituciones municipales. -Difusión con los prestadores de servicios turísticos locales. -Difusión en medios electrónicos. Espectacular en autopista "Atlixcayotl". Notas de prensa, boletines, evento de inauguración.
23	Entregables	-Diseños de salas -Contenidos generales y particulares de la colección. -Inventario de obra propuesta -Proyectos de distribución -Protocolo de instalación -Protocolos de mantenimiento
24	Costo Aproximado del diseño del proyecto	\$ 350,000.00
25	Fuentes de financiamiento del proyecto	Inversión Municipal e Inversionistas privados

26	Esquema que se utilizará para comprobar las actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportes al Municipio</li> <li>• Memoria fotográfica</li> <li>• Bitácora del proyecto</li> <li>• Estimaciones del proyecto</li> <li>• Las que el Municipio solicite</li> </ul>
----	--	---



**PROYECTOS DETONADORES PARA EJECUCIÓN**

<b>MODERNIZACION DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN AV. NICOLAS BRAVO ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y BLVD FERROCARRILES, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD DE ATLIXCO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA</b>		
<b>1. Información general del proyecto</b>		
1.1 Entidad Federativa: <b>Puebla</b>	1.2 Municipio(s) <b>Atlixco</b>	1.3 Localidad(es) <b>Atlixco</b>
1.4 Instancia ejecutora: <b>Municipio de Atlixco</b>	1.5 Instancia encargada: de la administración: <b>Municipio de Atlixco</b>	1.6 Instancia encargada del mantenimiento. <b>Municipio de Atlixco</b>
1.7 Tipo de adjudicación <b>Licitación Publica</b>	1.8 Modalidad de ejecución: <b>Contrato</b>	1.9 Normatividad soporte de la adjudicación: <b>Ley de obras publicas y servicios relacionados con la misma</b>
1.10 Monto total del proyecto (con IVA): <b>\$ 11,501,630.02</b>	1.11 Monto total solicitado (con IVA) /1: <b>\$ 11,501,630.02</b>	1.12 Fuentes de financiamiento <b>Federal /Estatad</b>
1.13 Calendario de Ejecución <b>4 meses</b>		

<b>CONSTRUCCION DE ANDADOR TURISTICO CON CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO DE LA AVENIDA NICOLAS BRAVO ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y BLVD.FERROCARRILES EN EL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.</b>		
<b>1. Información general del proyecto</b>		
1.1 Entidad Federativa <b>Puebla</b>	1.2 Municipio(s) <b>Atlixco</b>	1.3 Localidad(es) <b>Atlixco</b>
1.4 Instancia ejecutora: <b>Municipio de Atlixco</b>	1.5 Instancia encargada: de la administración: <b>Municipio de Atlixco</b>	1.6 Instancia encargada del mantenimiento. <b>Municipio de Atlixco</b>
1.7 Tipo de adjudicación <b>Licitación Publica</b>	1.8 Modalidad de ejecución: <b>Contrato</b>	1.9 Normatividad soporte de la adjudicación: <b>Ley de obras publicas y servicios relacionados con la misma</b>
1.10 Monto total del proyecto (con IVA): <b>\$ 14,000,000.00</b>	1.11 Monto total solicitado (con IVA) /1: <b>\$ 14,000,000.00</b>	1.12 Fuentes de financiamiento <b>Federal /Estatad</b>

1.13 Calendario de Ejecución <b>5 meses</b>		
--	--	--

<b>CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR TURÍSTICO CON CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO EN AV. INDEPENDENCIA ENTRE AV. NICOLAS BRAVO Y CALLE LA PAZ EN EL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.</b>		
<b>1. Información general del proyecto</b>		
1.1 Entidad Federativa <b>Puebla</b>	1.3 Municipio(s) <b>Atlixco</b>	1.3 Localidad(es) <b>Atlixco</b>
1.4 Instancia ejecutora: <b>Municipio de Atlixco</b>	1.5 Instancia encargada: de la administración: <b>Municipio de Atlixco</b>	1.6 Instancia encargada del mantenimiento. <b>Municipio de Atlixco</b>
1.7 Tipo de adjudicación <b>Licitación Publica</b>	1.8 Modalidad de ejecución: <b>Contrato</b>	1.9 Normatividad soporte de la adjudicación: <b>Ley de obras publicas y servicios relacionados con la misma</b>
1.10 Monto total del proyecto (con IVA): <b>\$ 14,472,694.87</b>	1.11 Monto total solicitado (con IVA) /1: <b>\$ 14,472,694.87</b>	1.12 Fuentes de financiamiento <b>Federal/Estatal</b>
1.13 Calendario de Ejecución <b>6 meses</b>		

### **Mecanismos de instrumentación:**

Los mecanismos de instrumentación son las herramientas que permitirán soportar la ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Turístico. Estas herramientas se presentan en este apartado en el siguiente

orden: de instrumentación de planeación, seguimiento y evaluación, participación ciudadana y el jurídico institucional.

### **Mecanismo de instrumentación de planeación, seguimiento y evaluación:**

De acuerdo con el Sistema de Planeación que estableció el Gobierno Municipal, los mecanismos de control van en dos vías: la revisión del Presupuesto con Base en Resultados desprendido de las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) quedó establecido como fórmula de medición para revisar el alcance de objetivos y por otro se establecerá una metodología propia de control interno para el trabajo.

### **Mecanismo de instrumentación de participación ciudadana:**

A partir de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, la Dirección de Turismo, Cultura y Tradiciones ha establecido una metodología de trabajo para tener reuniones programadas con el Comité Ciudadano de Pueblo Mágico y estas tendrán un seguimiento y evaluación de los acuerdos establecidos en las minutas de cada encuentro.

A su vez se establecerá el Comité Interinstitucional para darle seguimiento a las peticiones de ordenamiento en el Polígono del Pueblo Mágico.

También como parte de los mecanismos de instrumentación de participación ciudadana se realizarán reuniones con los diversos grupos y asociaciones de empresarios y prestadores de servicios en el cual se establecerán acuerdos para los diversos planes del desarrollo económico del municipio.

### **Mecanismos de instrumentación jurídico institucional:**

Por otro lado, la revisión que las auditorías Municipal y Superior del Estado harán del cumplimiento de dichas líneas de acción.

**MODELO DE TRABAJO:**



**ESTRATEGIA TURISMO CULTURA Y TRADICIONES**



**ACUERDO QUE EMITE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ATLIXCO, PUEBLA, POR EL QUE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DESDE EL OCHO (08) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HASTA EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**



**ATLIXCO**

COMPROMETIDO CON EL BIEN COMÚN  
AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 6°, 133, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracciones II, III, IV, 9 fracción II, 91, 94, 119, 208 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 140 de la Ley General de Salud; 15, 16 fracción IV, 42, 43 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 168 y 169 fracciones XXII, XXII bis y XXII ter de la Ley Orgánica Municipal; y:

## CONSIDERANDO

I. Que mediante **DECRETO del Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto reafirmar las medidas para contener el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y establecer aquellas dirigidas a la región Centro del Estado de Puebla, bajo un llamado de Alerta Alto**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020), se reafirmaron las medidas para contener el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y se establecieron aquellas dirigidas a la Región Centro del Estado de Puebla, que comprende, entre otros, al Municipio de Atlixco.

II. Que mediante **DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que hace un “Llamado de Alerta de Riesgo Máximo” para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), se suspendieron todas las actividades no esenciales, a partir del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020) y hasta el once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021).

III. Que mediante **DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se prorroga el diverso de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte y se adiciona con las modificaciones que en este se especifican**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021), se prorrogó la vigencia de suspensión de todas las actividades no esenciales del doce (12) al veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021) del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que hace un “Llamado de Alerta de Riesgo Máximo” para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa.

IV. Que el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla** emitió el **ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que implementa y da a conocer el esquema de transición en la Nueva Normalidad al Trabajo Gradual y la Reactivación Ordenada, Escalonada, Controlada, Responsable y Segura de las Funciones Jurisdiccionales y Administrativas, a partir del 16 de julio de 2020, y el Protocolo para el Regreso a la Nueva Normalidad en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, ante la contingencia sanitaria derivada del Virus COVID-19**, en el cual determinó reactivar en forma paulatina la actividad jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, a partir del 16 de julio de 2020, bajo un esquema de trabajo que permita continuar con las medidas de prevención, dada la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19.

V. Que mediante **oficio número PM/23/2021** de fecha siete (07) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, Maestro José Guillermo Velázquez Gutiérrez, solicitó a los Secretarios del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, que se generara una estrategia que privilegiara el trabajo en casa o, en su caso, establecer guardias para aquellas áreas estratégicas que así lo permitan, exhortando a seguir con el acatamiento pleno de las medidas

sanitarias indicadas por las instituciones de salud correspondientes, extremando en todo momento los cuidados.

VI. Que, en mérito de lo anterior, toda vez que a causa de la Contingencia derivada de la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) es necesario seguir tomando medidas preventivas que establezcan para tal efecto las autoridades sanitarias, ponderando el perseguir la salvaguarda de los Derechos Humanos de los servidores públicos adscritos a esta Contraloría Municipal, así como a las partes que intervienen en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y en los Procedimientos de Acceso a la Información, por lo que ante la inminente **permanencia de las causas de fuerza mayor, en razón de existir múltiples contagios al interior de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla** y atendiendo los principios de Legalidad y Certeza jurídica que deben ponderar en todo acto de autoridad; considerando que en el Municipio de Atlixco, Puebla, no se cuenta con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de manera normal y presencial, lo anterior atendiendo a que el **Sistema de Monitorio por Regiones** arrojó los siguientes resultados:



Pues, como se advierte, todas las Regiones se encuentran en un estado ascendente de contagio originado por el virus SARS-CoV2 (COVID-29), con cinco regiones en semáforo amarillo y la Región Centro en semáforo rojo; asimismo, tomando en consideración que posterior al Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Puebla, publicado el veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020), no se ha emitido uno nuevo donde se determine su terminación y se ordene reanudar Actividades, por ello se expide el siguiente:

**ACUERDO** que emite la Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, por el que declara la suspensión de plazos y términos desde el ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el **CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, en los términos que a continuación se emiten:

**PRIMERO.** Se suspenden los **plazos** y **términos** contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativa, dentro de los **Procedimientos de Investigación**: el desahogo de procesos de investigación, la calificación de faltas administrativas y la remisión de informes de presunta responsabilidad administrativa a la Jefatura de Substanciación; dentro de los **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**: la admisión de informes de presunta responsabilidad administrativa, el emplazamiento, citación y desahogo de audiencias iniciales, la admisión y desahogo de pruebas, la apertura de periodo de alegatos, el cierre de instrucción y la emisión de resoluciones y su lectura, incluidas las notificaciones derivadas de estos; así como la tramitación de Incidentes y Recursos, desde el ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de no dejar en estado de indefensión a los presuntos responsables y partes dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se declara que la Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla, seguirá recepcionando denuncias en contra de servidores públicos a través de las siguientes Líneas de Denuncia:

- Correo electrónico: [denuncias@atlixco.gob.mx](mailto:denuncias@atlixco.gob.mx)
- Sistema de Denuncias: <https://denuncias.atlixco.gob.mx>

Por cuanto hace a la apertura de Buzones de Quejas y Denuncias, -instalados en las diferentes dependencias que integran el Ayuntamiento de Atlixco, Puebla-, realizada en los primeros cinco (05) días de cada mes, dicha actividad se suspende hasta en tanto se determine lo procedente.

**TERCERO.** Se suspenden los **plazos** y **términos** contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a las solicitudes de acceso a la información y para ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), seguidos en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio del Atlixco, Puebla, para efecto de no llevar a cabo comparecencias, prevenciones, entrega de información y respuestas, desde el ocho (08) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021); así mismo, las solicitudes cuyo plazo de respuesta haya fenecido antes de la suspensión de plazos y términos deberá continuarse con el procedimiento correspondiente hasta su conclusión, tomando en consideración las medidas establecidas para la contención de la propagación de la enfermedad generada por el CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se declara que la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información, seguirá recepcionado solicitudes de acceso a la información y para ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: [transparencia@atlixco.gob.mx](mailto:transparencia@atlixco.gob.mx)
- Plataforma Nacional de Transparencia: <https://puebla.infomex.org.mx/>
- Teléfono: 2444456969

**QUINTO.** La suspensión señalada en los puntos Primero y Tercero podrá prorrogarse si persisten las causas que la motivan, para lo cual deberá emitirse el Acuerdo correspondiente.



**SEXTO.** Referente a las demás actividades que no son enunciadas en los puntos primero y tercero, se continuarán con los términos y plazos establecidos para tal efecto, privilegiando el uso de las tecnologías, como lo es la firma digitalizada, teléfono oficial, correo electrónico institucional y las videoconferencias, a fin de atender las medidas de Seguridad Sanitaria, como lo es la Jornada de Sana Distancia y la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, siempre y cuando por su naturaleza lo permitan.

Por cuanto hace a las actividades de las áreas que forzosamente requieran desahogarse de manera presencial serán reprogramadas, hasta en tanto se encuentre en posibilidad de llevarlas a cabo.

**SÉPTIMO.** Se instruye a los titulares de las unidades administrativas que conforman la Contraloría Municipal, cumplan con lo establecido en el presente Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, como medio oficial de difusión y entrará en vigor el día de su emisión.

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo se emite en los términos antes descritos, sin perjuicio de que pueda emitirse diverso acuerdo que actualice el plazo antes señalado, teniendo en consideración las determinaciones que en un futuro pudiera emitir la autoridad sanitaria, para continuar con las tareas de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**En la heroica ciudad de Atlixco, Puebla, a ocho de enero de dos mil veintiuno. - El Contralor Municipal de Atlixco, Puebla, Mtro. Víctor Manuel Aguilar Herrera. - Rúbrica.**

